

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 14

15 DE FEBRERO DE 2017

**“176º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

14ª REUNIÓN – 12ª SESIÓN DE TABLAS

“ADHESIÓN A LA LEY 26685 EXP.TES.ELECTRONICOS”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1°)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 2°)
DR. PABLO PRIORE	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(FPV2) Partido Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
BALSELLS MIRÓ, Carlos. (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (FPV2)
BIFFI, Cesar (CM)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CARMONA, Sonia (FPV2)
COFANO, Francisco (FPV2)
DÍAZ, Mario (FPV2)
ESCUADERO, María (PTS-FIT)
FRESINA, Héctor (FIT)
GIACOMELLI, Leonardo (FPV2)
GONZÁLEZ, Dalmiro (FPV2)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (FPV2)
JAIME, Analía (CM)
JIMÉNEZ, Lautaro (FIT)
LÓPEZ, Jorge (CM)

MANSUR, Ricardo (CM)
PÉREZ, Liliana (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (RJ)
MOLINA, Ernesto (FPV2)
MUÑOZ, José (FPV2)
NARVÁEZ, Pablo (CM)
NIVEN, Marcos (PD)
ORTEGA, Julia (CM)
OSORIO, Alselmo (CM)
PAGÉS, Norma (CM)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PFV2)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, María (FPV2)
PRIORE, Pablo (PRO)
RAMOS, Silvia (FPV2)
RODRÍGUEZ, Edgar (CM)
RUEDA, Daniel (FPV2)

TANÚS, Jorge (FPV2)
VILLEGAS, Gustavo (CM)
RUIZ, Lidia (PFV2)
RUIZ, Stella (CM)
SANCHEZ, Gladys I. (CM)
SANZ, María (CM)
SEGOVIA, Claudia (PFV2)
SOSA, Jorge (CM)
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)
SORROCHE, Víctor (CM)
VARELA, Beatriz (CM)
VIADANA, Alejandro (FPV2)

AUSENTES CON LICENCIA:

GALVAN, Patricia (FPV2)

SUMARIO:

I - Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Lautaro Jiménez y Jorge López. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS.

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 4

3 – Resoluciones de Presidencia. Pág. (No hay)

4 – Comunicaciones Oficiales. Pág. 5

5 – Despacho de Comisión. Pág. 6

6 – Comunicaciones Particulares. Pág. 6

Proyectos presentados:

7 - Expte. 72288 del 9-2-17 –Proyecto de ley con fundamentos de los diputados López y Parés, modificando los incisos 1.a, 1.b y 3 del Art. 26, Apartado VIII “Servicios Extraordinarios de las Policías de Mendoza”, del Anexo Tasas Retributivas de Servicios, Capítulo IX Servicios Administrativos Actuaciones en General de la Ley 8923. Pág.6

8 - Expte. 72272 del 7-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Niven, invitando al Presidente del Directorio de la Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y/o a su representante técnico legal a reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, a fin de tratar temas relacionados con la Resolución N° 312/2017 del Ministerio de Energía de la Nación, referido al beneficio que recibirá la empresa y su incidencia con el cuadro tarifario e inversiones a realizar. Pág.7

9 - Expte. 72273 del 7-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, distinguiendo a la Sra. Adela Barrios, quien formará parte del Seleccionado Argentino de Atletismo. Pág.8

10 - Expte. 72279 del 7-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo al Club Social y Deportivo Cuadro Benegas. Departamento San Rafael, por el esfuerzo y disposición al concretar la “Vigésima Fiesta de la Ciruela”. Pág.8

11 - Expte. 72280 del 7-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo a los Auxiliares Primero Verónica Granda y David Aguilar del Cuerpo Motorizada de la Policía de Mendoza del Departamento San Rafael por salvarle la vida al pequeño Owen Efrain Ulloa, el 23 de enero de 2017. Pág.9

12 - Expte. 72282 del 7-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pereyra, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relacionados a la aplicación de la Ley 8845 – Creación del Ente Mendoza Turismo (EMETUR)- . Pág.10

13 - Expte. 72284 del 8-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte informe sobre puntos referidos al sistema de transporte metrotranvía. Pág.11

14 - Expte. 72285 del 8-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara la Obra Teatral “Casa Bernarda” un drama musical, representada por el elenco “Identidad”. Pág.11

15 - Expte. 72286 del 8-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Ramos, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos vinculados a la Resolución N° 29-DEP-16, referida a la necesidad de actualizar los legajos de las Instituciones Educativas dedicada a la enseñanza pública de gestión privada. Pág.13

16 - Expte. 72287 del 8-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Ramos, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la propuesta del Poder Ejecutivo de la Nación para la celebración de un Nuevo Pacto Federal Minero. Pág.13

17 - Expte. 72289 del 9-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos a las boletas impresas del impuesto automotor emitidos por ATM. en el mes de enero de 2017. Pág.14

18 - Expte. 72290 del 9-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos a funcionarios del Estado Provincial que perciban doble ingreso o salario por participar en Organismos Federales o de Jurisdicción Nacional. Pág.15

19 - Expte. 72292 del 9-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Molina, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe sobre puntos referidos a la liquidación y pago del subsidio a los productores afectados por las heladas tardías en los Departamentos San Rafael y General Alvear. Pág.15

20 - Expte. 72294 del 10-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado López, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el “Primer Foro de Inversiones Mendoza

2017", organizado por el Consejo Empresario Mendocino (CEM) y la Fundación ProMendoza, a realizarse los días 2 y 3 de marzo de 2017 en la Ciudad de Mendoza. Pág.16

21 - Expte. 72271 del 7-2-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Niven, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas incluyese en las efemérides del Calendario Escolar la Conmemoración del 3 de marzo de cada año como "Día del Fallecimiento del Almirante Guillermo Brown". Pág.17

22 - Expte. 72275 del 7-2-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Niven, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorporase al Decreto de Emergencia Agropecuaria a los Distritos: La Dormida, Las Catitas y El Mercado, Departamento Santa Rosa y otras zonas del Este. Pág.18

23 - Expte. 72281 del 7-2-17 –Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas incluyese la orientación de "Técnico en Acuicultura" en la currícula de las escuelas de nivel secundario de los Distritos Villa 25 de Mayo y El Nihuil, Departamento San Rafael. Pág.19

24 - Expte. 72291 del 9-2-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Mansur, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizase las acciones necesarias para modificar el Art. 3 del Tratado Mendoza-San Juan aprobado por Ley 6216 –Fondo Vitivinícola Mendoza-. Pág.20

25 - Expte. 72293 del 10-2-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado López, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de Interés Provincial el "Primer Foro de Inversiones Mendoza 2017", organizado por el Consejo Empresario Mendocino (CEM) y la Fundación ProMendoza, a realizarse los días 2 y 3 de marzo de 2017 en la Ciudad de Mendoza. Pág.21

26 – Orden del Día. Pág.22

III – Expte.69823 y sus acum. Adhiriendo a la Ley 26685. Pág. 23

IV – Expte. 72252 sustituyendo el inciso K del Art.74 del código fiscal. Pág. 28

V – Exptes. Tratados sobre tablas. Pág. 30

VI – Periodo de Homenajes. Pág. 38

VII - APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 39

II – (Resoluciones) Pág. 40

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 15 de febrero del 2017, siendo las 10.40, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario doy inicio la Sesión de Tablas convocada para el día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Lautaro Jiménez y Jorge López, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) - (leyendo):

Acta número 13, de la 11º Sesión de Tablas del Periodo Extraordinario correspondiente al 176º Periodo Legislativo Anual de fecha 8/2/17.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta.

- Se vota y aprueba sin observaciones.
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SRA. SECRETARIA (Lettry) - (leyendo):

Ha solicitado licencia el diputado Giacomelli, para ausentarse de la Provincia los días 11 y 12 de febrero de 2017 y la diputada Galván, para ausentarse de la Provincia los días 14, 15 y 16 de febrero de 2017.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV-PJ) – Señor presidente: es a los efectos de solicitar autorización para ausentarme de la Provincia el día martes próximo, 21 de febrero, con destino a Buenos Aires, a una reunión sobre la Justicia Criminal.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (FPV-PJ) – Señor presidente: es para solicitar la licencia para el día de hoy de la diputada Patricia Galván.

- En consideración del Cuerpo.
- Se votan y aprueban.
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Comunicaciones Especiales. Tenemos tres notas que serán leídas por Secretaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(Leyendo):

Notas N° 12513, 12514, 12515, son notas del Poder Ejecutivo solicitando que se incluyan en el periodo extraordinario de la sesión el tratamiento legislativo de los siguientes expedientes: 72288, 72260, y 72243.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario de las Notas N° 12513, 12514, y 12515, de los expedientes 72288, 72260 y 72243.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)
- El texto de las Notas N° 12513, 12514, y 12515, de los expedientes 72288, 72260, y 72243, es el siguiente:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: como es de practica de la Cámara es para que se omita la lectura del resto de las Comunicaciones Oficiales y los Asuntos Entrados, y se pase directamente a la consideración del Orden del Día.

En consideración la moción del diputado Biffi.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Dirección General de Administración:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 605/16 (Nota 12495/17) –Sobre puntos relacionados con la venta de entradas del partido Argentina-Uruguay.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71380 EN COMISIONES (Dip. Ilardo Suriani)

B) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1067/16 –Sobre puntos referidos al beneficio vitalicio a presos políticos, dispuesto por Ley 8395, mediante el cual se establece un pago mensual cuyo monto será equivalente a la asignación de clase del personal categoría 10.

ACUMULAR A LA NOTA N° 12506/17

N° 565/16 (Nota 12512/17) –Sobre el estado de aplicación de la Ley 8796 –Creación del Programa Provincial de Asma Infantil.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71311 EN COMISIONES (Dip. Ramos)

2 - Subsecretaria de Desarrollo Social:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 1039/16 (Nota 12496/17) –Sobre puntos relacionados con el Centro de Desarrollo Infantil y Familiar N° 1.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71895 EN COMISIONES (Dip. Ortega)

C) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1146/16 (Nota 12510/17) –Sobre la existencia de miembros de la fuerza policial afectados a la Municipalidad Las Heras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72046 EN COMISIONES (Dip. Díaz)

N° 1261/16 (Nota 12511/17) – Sobre el cumplimiento durante el año 2016 de lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7679, en relación al desembolso de recursos económicos a la Federación de Bomberos Voluntarios para la atención de las necesidades operativas de las asociaciones miembros.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72147 EN COMISIONES (Dip. Giacomelli)

D) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite la siguiente resolución:

N° 05/17 (Nota 12501/17) –Iniciando el Proceso de revisión tarifaria correspondiente al 5º período tarifario 2018/2023.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

E) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de la siguientes resoluciones:

N° 725/15 (Nota 12504/17) –Sobre puntos referidos a la dependencia de Salud Laboral.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70014 EN EL ARCHIVO (Dip. Dalmau).

F) Fiscalía de Estado:

Nota 12506/17 –Solicita se informe lo requerido en Resolución N° 1067/16, referidos al beneficio vitalicio a presos políticos, dispuesto por Ley 8395, mediante el cual se establece un pago mensual cuyo monto será equivalente a la asignación de clase del personal categoría 10.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71937 EN COMISIONES (Dip. Ilardo Suriani).

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 69623/15 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Sosa, modificando los Arts. 3º inciso b), 11, 17, 20, 23 inciso g), 27, 35 incisos c) y d), 40, 74 y 75 y derogando los Arts. 57, 58, 59, 60 y 61 de la Ley 7361 –Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia.

AL ORDEN DEL DIA.

Expte. 71894/16 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Tanús, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto 2017, en las planillas analíticas del Plan de Obras Públicas la construcción de la Red Cloacal La Dormida-Las Catitas, Departamento Santa Rosa.

AL ORDEN DEL DIA.

Expte. 67836/14 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Meschini, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes creara un Programa provincial integral de investigación, detección, diagnóstico, control y tratamiento de la endometriosis.

AL ORDEN DEL DIA.

Expte. 65611/13:

A) De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Montenegro, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en la Partida Presupuestaria 2014 la construcción del edificio para el Colegio C.E.B.J.A. N° 3-034 “Ministro Andrés Mercado” Ex-Río Malargüe.

B) De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de declaración del diputado Montenegro, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto 2017 en las planillas analíticas del Plan de Obras Públicas la construcción del edificio para el Colegio C.E.B.J.A. N° 3-034 “Ministro Julio Andrés Mercado”, Ex-Río Malargüe.

AL ORDEN DEL DIA.

Expte. 71416/16 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la

diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto 2017 en las planillas analíticas del Plan de Obras Públicas la reconstrucción del cierre perimetral y arreglos edilicios en la Escuela N° 1-132 “Félix Salvatierra”, Distrito Alto del Olvido, Departamento Lavalle.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 71400/16 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración del diputado Campos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Escuelas, establezca la promoción y estudio del Preámbulo de la Constitución Nacional en los actos a realizarse con motivo de las fiestas patrias, en todos los establecimientos educativos de la Provincia.

AL ORDEN DEL DIA.

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 72295/16 –Sr. Jorge Antonio Pérez, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 72296/16 –Sr. Claudio Ariel Rodríguez, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 72288)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 8930 en su artículo 32 expresa: “Asignación de la Clase del Cargo de Jefe de la Policía - Fíjese, como remuneración mensual, la Asignación de la Clase del cargo de Jefe de la Policía de la Provincia, en la suma de pesos once mil seiscientos cincuenta con trece centavos (\$11.650,13). Al mencionado importe se deberán adicionar los incrementos de recomposición salarial dispuestos por el Poder Ejecutivo”.

El valor de la asignación de la clase del Jefe de Policía sirve como base de cálculo para la contratación del personal de las Policías de Mendoza bajo la modalidad de Servicios Extraordinarios establecidos en la Ley 7120 y sus modificatorias y cuyo valor es fijado en el artículo 26 del anexo correspondiente a las tasas retributivas de servicios de la Ley Impositiva 8923.

Actualmente el valor de los servicios extraordinarios que presta la Policía de Mendoza se ven altamente desactualizados en relación al valor que presentan el resto de los servicios profesionales y además muy por debajo del valor de los servicios

de seguridad prestado por empresas de seguridad. Lo que ha llevado a una alta demanda de parte de las empresas privadas de servicios extraordinario de la Policía de Mendoza.

Tal distorsión se ha vuelto tan importante que ha llevado a contratar por parte del sector privado servicios extraordinarios a fin de sustituir funciones que poco tienen que ver con los servicios de seguridad de cada empresa. Es muy común observar que al ingresar a alguna empresa financiera los agentes policiales se encuentran otorgando número de atención al público o asesorando a las personas que acceden a dicha entidad, funciones que debería desarrollar personal administrativo calificado y perteneciente a dicha entidad.

A modo de ejemplo podemos traer al análisis los datos relacionados a cuanto es el costo vinculado a contratar por parte del sector privado mas demandante de servicios extraordinarios como lo es el sector financiero. Hoy se estima que el costo de un empleado bancario de atención al público es de \$1.575 por día en una jornada que no supera las 8 horas diarias y en el caso de los servicios extraordinarios los dos periodos, 8 horas de trabajo, tienen un costo de \$880. Lo cual refleja claramente el menor costo de contratar servicios extraordinarios para aquellas tareas que puedan ser realizadas por dicho personal.

El estado invierte importantes recursos en la capacitación del personal policial a fin de disponer de recursos humanos capacitados y poder dar lucha a la inseguridad y no de subsidiar indirectamente la prestación de servicios de seguridad en el sector privado.

Atento a lo manifestado precedentemente resulta necesario adecuar los porcentajes establecidos oportunamente en la Ley Impositiva citada precedentemente.

Por los antecedentes expuestos y lo arriba descripto, se solicita tengan a bien promover la modificación de los incisos 1.a; 1.b y 3 del artículo 26, Apartado VIII Servicios Extraordinarios de las Policías de la Provincia de Mendoza, de la Ley 8923.

Mendoza, 9 de febrero de 2017.

Jorge López
Néstor Parés

Artículo 1º - Modifíquense los incisos 1.a.; 1.b. y 3 del artículo 26 Apartado VIII "Servicios Extraordinarios de las Policías de la Provincia de Mendoza", del ANEXO TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS, CAPITULO IX SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ACTUACIONES EN GENERAL de la Ley 8923, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"1.a. Servicio de Bajo Riesgo: el valor del período consistirá en el importe que resulte de aplicar el tres con setenta y ocho por ciento(3,78%) sobre la asignación de la clase del cargo de Jefes de las Policías de la Provincia, a cuyo efecto se

considerará como asignación la suma de \$ 11.650,13 salvo que el monto sea mayor por disposición de la Ley de Presupuesto de cada año y/o aumento salarial determinado para el personal policial".

"1. b. Servicio de Alto Riesgo: el valor del período consistirá en el importe que resulte de aplicar el cinco con treinta y un por ciento (5,31%) sobre la asignación de la clase del cargo de Jefes de las Policías de la Provincia, a cuyo efectos se considerará como asignación la suma de \$ 11.650,13 salvo que el monto sea mayor por disposición de la Ley de Presupuesto de cada año y/o aumento salarial determinado para el personal policial".

"3. En concepto de gastos administrativos por cada liquidación de servicios extraordinarios efectuada, por cada efectivo, deberá el solicitante abonar, una suma equivalente a la resultante de la aplicación del uno con cincuenta por ciento (1,5%) sobre la asignación de la clase del cargo de Jefes de las Policías de la Provincia, a cuyo efectos se considerará como asignación la suma de \$ 11.650,13 salvo que el monto sea mayor por disposición de la Ley de Presupuesto de cada año y/o aumento salarial determinado para el personal policial.

Por cada efectivo, con móvil, bicicleta, motocicleta, can o equino, afectados al servicio, deberá el solicitante abonar, una suma equivalente a la resultante de la aplicación del porcentaje del párrafo anterior incrementado en cinco (5) milésimos más".

Art. 2º - Deróguese toda otra norma que se oponga al contenido de la presente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2017.

Jorge López
Néstor Parés

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

8
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT 72272)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ha tomado estado público, la asistencia financiera transitoria, que aprobó el Ministerio de Energía de la Nación, mediante la Resolución Nº 312, por un total de \$3.450.000.000 a 9 distribuidoras de gas regionales.

Una de las empresas beneficiadas es la Distribuidora de Gas Cuyana (Ecogas) con la suma de pesos trescientos cuarenta y seis millones

novecientos Mil (\$346.900.000), con el fin de solventar las inversiones obligatorias establecidas en las Resoluciones de Enargas N° 3730/2016 en su Artículo 9, también para el pago para los productores de gas.

La posterior Resolución 4049/2016 validó los cuadros tarifarios expuestos en las audiencias públicas con subas importantes de hasta el 400% en las facturas residenciales superiores a \$250 y ratificó el plan de inversiones.

Es sabido el arduo debate que originó el aumento desmedido de la tarifa del gas y de su distribución, que dio lugar a medidas cautelares suspendiendo su aplicación, fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ordenando dar vuelta atrás y por último las audiencias públicas celebradas para fijar el precio del mismo.

Dado este beneficio, y el compromiso de la distribuidora Cuyana de Gas S.A. de realizar inversiones por \$116.700.000, según plan de obras presentado y que esta transferencia de la Nación sirve supuestamente para compensar la demora en la aplicación de los nuevos cuadros tarifarios y a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral, se hace necesario para clarificar a los usuarios y a la opinión pública, que incidencia va a tener ese subsidio en la futura tarifa del gas en Mendoza, si los mendocinos deben de alguna manera reintegrar ese aporte, o si el mismo es un subsidio no reintegrable.

Mendoza, 6 de febrero de 2017.

Marcos Niven

Artículo 1º - Invitar al Presidente del Directorio de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y/o a su representante técnico-legal a fin de que concurra al seno de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria de esta H. Cámara, a fin de tratar temas relacionados con la Resolución N° 312/2017, del Ministerio de Energía de la Nación, en lo referente al beneficio que recibirá la citada empresa, y su incidencia con el cuadro tarifario y las inversiones a realizar.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de febrero de 2017.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72273)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, que esta H. Cámara de Diputados distinga a la Alvearensis Adela Barrios quien formará parte del Seleccionado Argentino de Atletismo que participará el próximo 19 d marzo en el Campeonato Sudamericano de Maratón en la ciudad de Temuco, Chile y el 18 de marzo en Montevideo, Uruguay.

La deportista logra este reconocimiento tras haber conseguido un gran desempeño en el Maratón de Buenos Aires en octubre del 2016, donde se convirtió en la mejor argentina en la prueba más prestigiosa de nuestro país. Fruto de este esfuerzo, hoy le toca ser convocada por la Confederación Argentina para participar en este evento donde solo siete argentinos lo harán.

Destacamos el esfuerzo y el profesionalismo con el que Adela se entrena y logra posicionarse desde el Departamento de General Alvear en competencias a nivel nacional y mundial, enfatizando siempre los valores por el deporte.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de febrero de 2017.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Distinguir por parte de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, a la Alvearensis Adela Barrios, quien formará parte del Seleccionado Argentino de Atletismo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2017.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE.

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72279)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza toda es generosa en riquezas originarias. Y también lo es en virtud del trabajo de sus hombres y mujeres, que con esfuerzo y esperanza, fueron generando ámbitos para que la madre naturaleza completara su obra espléndida.

De esa conjunción, naturaleza-hombre, hay espacios en los que el trabajo ha generado una fuente de ingresos económicos, revestida en forma de fruta nutritiva y colorida. Cuadro Benegas, en San Rafael, es tierra de labranza, donde los ciruelos florecen y brindan sabor y alimento, habiéndola elevado a nivel provincial en una de las zonas productoras de mayor relevancia para el fruto y sus posibilidades.

Por esa condición, precisamente, es que un grupo de vecinos del distrito, hace de esto veinte años, decidieron poner manos a la obra de homenajear a su fruto estelar, a la vez que nuclear a la comunidad en un encuentro festivo. Así es como nace la Fiesta de la Ciruela, que en este año, precisamente el sábado 11 de febrero, completará su vigésima edición.

Desde el primer momento, los organizadores se integraban en el Club Social y Deportivo Cuadro Benegas, numem de las actividades benéficas, comunitarias y deportivas del distrito. Fue un generoso objetivo el de la primera edición y continúa siéndolo: sustentar el apoyo alimentario para los chicos del distrito que se nuclean en las prácticas competitivas, recreativas y las obras que la institución requiere en su infraestructura: baños, gradas, paredes, pintura, vestuario para todas las divisiones.

Año a año, fueron superando dificultades y sumando atracciones a su fiesta distrital. Así entonces, se llega a esta veinteava edición, que se realizará en las instalaciones del Club y que, como cada año, arrancará con la presencia religiosa e imprecatoria a la Virgen de la Carrodilla, para pedir por la protección de la obra natural y humana. Academias de baile de la zona, de distritos vecinos, municipales y la presencia de números folklóricos de honda raigambre cuyana irán desgranándose durante la noche, hasta arribar, hacia la madrugada, con un baile popular. Infaltables, en el patio de comidas, pasteles, empanadas, carne a la parrilla y a la masa, para deleite de propios y visitantes.

Creemos que el esfuerzo de los organizadores debe ser reconocido, en la convicción que es mancomunadamente como las comunidades avanzan. De allí, entonces, que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 7 de febrero de 2017.

María José Sanz

Artículo 1º - Distíngase por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, al Club Social y Deportivo Cuadro Benegas por el esfuerzo y la disposición al concretar la Vigésima Fiesta de la Ciruela, a realizarse en las instalaciones de la entidad, el sábado 11 de febrero 2017.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 7 de febrero de 2017.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

11

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72280)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La sociedad tiende, en un alto porcentual de hechos humanos, a aplaudir o denostar. Suele suceder que los aplausos son breves, en tanto lo otro es duradero y se resalta permanentemente, lo que en definitiva, va en desmedro de los valores que como sociedad, debemos resaltar y fomentar.

Una de las Instituciones que habitualmente es señalada por el periodismo en ambos sentidos es la que se identifica como Policía de Mendoza. A ella pertenecen individuos nacidos, criados y educados en un contexto social y que orientan su vida hacia el servicio policial, en la convicción de que la figura del policía equivale a mencionar "orden" y "seguridad".

El lunes 23 de enero de 2017, dos de los integrantes del Cuerpo de Motorizada de la Policía de Mendoza de San Rafael no solamente pusieron de relevancia las dos premisas mencionadas, sino que antepusieron a ellas el valor supremo de lo que es "Vida Humana".

Cumpliendo un recorrido habitual, los Auxiliares VERONICA GRANA y DAVID AGUILAR acudieron prestamente al llamado que desde el CEO convocaba a brindar auxilio a una mamá desesperada, cuyo pequeño de un año y 4 meses, OWEN EFRAIN ULLOA, había sufrido una descarga eléctrica, al contactar un enchufe.

Tomando al pequeño en sus brazos, la Auxiliar Primera Verónica Grana constató que el pequeño no tenía signos vitales, por lo que acudió a los conocimientos adquiridos en el Instituto de Seguridad Pública en Técnicas de Recuperación Cardíaca Pulmonar, aplicando al pequeño las maniobras, que se realizaron con el vehículo policial en rápida marcha hacia el Hospital Teodoro J. Schestakow, desde la intersección de Avenida Balloffet esquina Manuel Quintana. Cuando apenas faltaban cinco cuadras para llegar al nosocomio, el pequeño Efraín rompió en llanto, lo que significó un alivio para la mamá y los serviciales policías.

Cabe destacar que se lo incentivó al pequeño a que continuara llorando, lo que permitió que actualmente esté absolutamente fuera de peligro, con signos vitales normales y toda la vitalidad que un pequeño de su edad tiene.

Creemos, entonces, que estos dos seres humanos valiosos para el servicio de orden y seguridad que dispone la Policía de Mendoza merecen el reconocimiento por el servicio a la vida. La Auxiliar Primera VERONICA GRANA es nacida en San Rafael, el 7 de marzo de 1985, donde cursó estudios primarios (Escuela Faustino Picallo), secundarios (Escuela Margarita Cinca de Geary) y en el Instituto Universitario de Seguridad Pública, ingresando al servicio policial en agosto del año 2008 y cumpliendo tareas en la Compañía Motorizada desde el año 2010. Verónica está casada y es mamá de dos nenas, de un año y 10 meses y de 10 meses de vida.

Por su parte, el Auxiliar 1º DAVID AGUILAR también es oriundo de San Rafael, donde cursó

estudios primarios (Escuela Manuel A. Saez) secundarios (Escuela Antonio Di Benedetto de Rama caída) y en el Instituto Universitario de Seguridad Pública, egresando en el año 2011. Cumplió tareas en la Comisaría 14º de General Alvear y en Cuerpos Especiales, registrando su ingreso a la compañía Motorizada en noviembre de 2016, ya trasladado a San Rafael.

Ambos auxiliares mencionan permanentemente los términos “vocación de servir”, “respeto a la normas”, “voluntad de colaborar”, valores que deben ser aplaudidos y reconocidos por la comunidad y por las autoridades. Por ello es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de febrero de 2017.

María José Sanz

Artículo 1º - Distíngase por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a los Auxiliares 1º VERONICA GRANDA y DAVID AGUILAR del Cuerpo Motorizada San Rafael de la Policía de Mendoza al salvarle la vida al pequeño OWEN EFRAIN ULLOA, el pasado 23 de enero 2017.

Art. 2º - Envíese copia de la resolución al Ministerio de Seguridad para que sea incluida en la Foja de Servicios de los citados auxiliares VERONICA GRANDA y DAVID AGUILAR.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de febrero de 2017.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 72282)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto, solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, que por intermedio del Ente Mendoza Turismo (EMETUR), informe a esta Honorable Cámara sobre diferentes puntos en relación a la aplicación de la Ley 8845, basado en los siguientes fundamentos.

La mencionada ley establece la creación del Ente Mendoza Turismo (EMETUR) quien tiene personería jurídica y está vinculado al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actuando como entidad autárquica y descentralizada en el orden administrativo, técnico y financiero, contando

también con patrimonio propio y capacidad para actuar en el ámbito del derecho público y privado.

Entre las funciones que lleva a cabo el EMETUR se destacan reglamentación, categorización y habilitación de los servicios y prestadores turísticos, así como también la formulación, planificación y ejecución de las políticas turísticas de la Provincia, con el asesoramiento de los sectores públicos y privados vinculados a la actividad.

En este sentido, la ley previó la creación de un Consejo Consultivo de la Actividad Privada, que estará compuesto de ocho a doce representantes de las instituciones turísticas provinciales del sector privado que tengan personería jurídica. La presidencia del Consejo estará a cargo del titular del Emetur, o quien lo represente, y podrá participar en las reuniones de dicho Consejo asistido por tres asesores honorarios que representen: uno a las instituciones académicas con carreras turísticas; otro, a la asociación o colegio de profesionales titulados en la materia y un tercero, a los sindicatos con representación y personería gremial de la actividad en el sector.

Teniendo en cuenta que la Ley 8845 fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 7/4/2016 y hasta el momento no se han designado los integrantes del Consejo Consultivo de la Actividad Privada, creemos necesario solicitar informe al EMETUR a fin de que nos ponga en conocimiento las razones por las cuales no se ha conformado el mencionado Consejo y si el organismo está realizando acciones tendientes a lograr cumplir con lo dictaminado en la ley que motiva este pedido de informe.

Por todas estas razones, es que solicitamos al H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de febrero de 2017.

Guillermo Pereyra

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, que por intermedio del Ente Mendoza Turismo (EMETUR), informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos en relación a la aplicación de la Ley 8845:

a) Si se han designado los integrantes y asesores honorarios del “Consejo Consultivo de la Actividad Privada” tal como lo prevé la norma.

b) En caso de no estar conformado el mencionado Consejo, razones por las cuales no se ha llevado a cabo y si el EMETUR está realizando acciones tendientes a lograr cumplir con lo dictaminado en la ley que motiva este pedido de informe.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2017.

Guillermo Pereyra

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72284)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaria de Servicios Público, informe a esta Honorable Cámara sobre puntos referidos a las condiciones del servicio de transporte de Metrotranvía de nuestra Provincia.

Según reclamos y declaraciones de los usuarios, y nota periodística del Diario Los Andes del día 7 de febrero de 2017, el servicio de metrotranvía, muestra un notable deterioro.

En septiembre del año pasado el gobierno anunció la decisión de quitar el servicio de guarda, debido a una cuestión de ahorro y operatividad, lo que generó denuncias por parte de los usuarios, ya que el guarda ayudaba a los pasajeros ante algún inconveniente. Existen quejas también sobre el incumplimiento de los horarios, descuidos de las paradas y mal funcionamiento de los aires acondicionados.

En Mendoza este servicio crece día a día ya que recorre desde el Departamento de Maipú hasta el centro de la ciudad eludiendo el tráfico. Por lo cual es necesario la calidad del servicio y el mantenimiento del mismo.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de febrero de 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Transporte, que informe a esta Honorable Cámara sobre puntos referidos al sistema de transporte metrotranvía, con especificación de los siguientes puntos:

- a) Cantidad de usuarios del servicio
- b) Cantidad de formaciones.
- c) Zonas en la que el servicio muestra mayor cantidad de usuarios.
- d) Cantidad de paradas y estado de las mismas.

e) Cantidad de boletos pagados con anterioridad a setiembre y después de dicho mes.

f) Estado de los aires acondicionados. Nombre de la empresa encargada del mantenimiento del servicio, cantidad de "service" mensual y costo del mismo. De qué manera o mediante que licitación fue otorgada la licitación. Condiciones y duración de la prestación de mantenimiento del servicio.

g) Costo de mantenimiento de cada unidad.

h) Procedimiento para que una persona con discapacidad pueda acceder a la unidad.

i) En el caso de que existiese un "Plan de mejora", explicar en qué consiste el mismo.

j) Cuál es la publicidad del número telefónico para hacer reclamos o sugerencias por el servicio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2017.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72285)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El teatro es una de las formas artísticas más antiguas y primarias que conoce el hombre. Ya en las sociedades antiguas, en las cuales todavía no existían otras formas de arte más actuales, el teatro ocupaba un gran lugar, pues era un fenómeno por medio del cual una sociedad podía exponer en tono de tragedia o de comedia aquellos elementos que caracterizaban su cotidianidad. El teatro es considerado una forma de arte, porque cuenta con varios elementos que se vinculan con la subjetividad y la creatividad de los que toman parte de él; guiones o historias; modos de interpretarlas, estilos pictóricos y arte gráfico a la hora de establecer una escenografía, música, baile y muchos otros elementos son los que forman parte del teatro y lo hacen un fenómeno muy completo.

La importancia del teatro reside en el hecho de que, al ser una de las formas artísticas más antiguas del ser humano, es quizás una de las más accesibles, pero al mismo tiempo más complejas.

Los jóvenes son los actores principales en una sociedad y debemos cultivar en ellos valores sólidos y buenas costumbres que les permitan construir una clara identidad de quienes son y qué pueden aportar. El arte es un medio a través del cual ellos pueden desarrollarse, encontrarse a sí mismos y sensibilizarlos con el mundo. No obstante,

falta impulsar su interés hacia el arte y sus distintas disciplinas

Los tiempos han cambiado y los jóvenes de hoy son multifacéticos: trabajan, estudian, realizan algún deporte, participan en espacios culturales. Sin embargo, hace falta que nuestras instituciones educativas pongan mayor énfasis en la enseñanza cultural y artística como la música, el teatro, la pintura, entre otros. De las actividades que más les gustan realizar a los jóvenes se encuentra el reunirse con los amigos y pasar mucho tiempo con ellos. No obstante, entre las actividades que menos realizan se encuentran el acudir a un concierto, espectáculo musical o teatral, indistintamente del nivel socioeconómico al que pertenezcan.

Qué es lo que ocasiona este desinterés de los jóvenes por las actividades artísticas y de cultura. La adolescencia es una de las etapas más importantes, para los procesos de desarrollo y aprendizaje y son cruciales para la construcción de sus identidades, habría que dar un vistazo a dos principales factores que pueden distorsionar el normal comportamiento de los jóvenes, induciéndolos por caminos no adecuados.

Los medios de comunicación masivos, tienen un alto nivel de influencia, tanto de manera positiva como negativa. Lamentablemente la mayoría de estos medios no regulan sus contenidos y los programas culturales muchas veces brillan por su ausencia o son escasos, debido a la falta de interés del público. Además, el pasar mucho tiempo viendo televisión, en la mayoría de los casos, limita a los jóvenes a realizar alguna actividad, ya sea física o mental, puesto que se acostumbran a solo recibir mensajes y no a pensar ni liberar energías.

Los vicios, representan los factores más perjudiciales que distorsiona a la sociedad. Entre ellos tenemos los consumos de drogas, cigarrillos y alcohol; los que representan una gran amenaza, pero peor aún para aquellos que se inician en estos vicios a una edad temprana. Esto dificulta un desarrollo normal en los jóvenes, comprometiendo problemas físicos, emocionales y también sociales.

DRAMA MUSICAL "CASA BERNARDA"

La obra teatral es representada por el elenco IDENTIDAD, bajo la dirección de Gerardo "Buby" Saavedra, es una adaptación de "La casa de Bernarda Alba" y "Doña Rosita, la soltera", de Federico García Lorca, a cargo de Gerardo Saavedra y Mercedes Barroso. Con música original de Marcelo Reynoso. La puesta en escena narra la trágica historia de una mujer recientemente viuda y sus cinco hijas. Pasiones, secretos, intrigas y rencores que llevarán al funesto desenlace. Son precisamente los jóvenes alumnos de nivel secundario y superior los destinatarios de esta excelente obra, todos ellos de escuelas secundarias, Cens e institutos de nivel superior. Así se pretende humildemente acercar a los estudiantes de diversos niveles a la experiencia de ser espectador de una obra teatral. La finalidad es brindarles la posibilidad de vivenciar una experiencia que a menudo se considera tan trivial y como pasatiempo, sin

embargo, entraña una de las formas de arte más sublime. No sólo que disfruten de la puesta en escena de la obra, sino que también puedan llevar a cabo trabajos de investigación a partir de guías proporcionadas por el elenco IDENTIDAD y por sus respectivos docentes.

Saavedra es un prestigioso director y actor de nuestra Mendoza, ha dirigido el elenco RECICLAJE y elenco IDENTIDAD, y ha actuado en varias de sus obras, precisamente IDENTIDAD surgió en año 2012 a partir del Taller de actuación y montaje teatral a su cargo. Ha llevado a escena las siguientes obras: "Como te guste, che", adaptación de Como gustéis, de Shakespeare; "Cruzada de piernas", adaptación de Lisítrata, de Aristófanes; "Mongo y un ángel", de Héctor Oliboni; "Con todo respeto, el enfermo imaginario", adaptación de El enfermo imaginario, de Moliere, y la presente adaptación que solicito se declare de interés por este H. Cámara.

Se han realizado 16 funciones, siempre a sala llena, desde el 2014 que fue estrenada, en teatros como Centro Cultural Tancredi, Teatro Imperial, Teatro Tajamar, Teatro Quintanilla, Independencia, Teatro Cervantes (San Martín), Centro de Congreso y exposiciones "Papa Francisco", también de San Martín Obtuvo mención especial, en música original, creada por Marcelo Reinoso dentro del marco del Festival Estrenos en Mendoza, 2015, organizado por la Municipalidad de Capital.

Asimismo Gerardo Elio Federico Saavedra obtuvo la distinción a su trayectoria e invaluable aporte al teatro por parte de esta H. Cámara, con su correspondiente acto de homenaje, aprobado por Resolución N° 1098 de fecha 15 de octubre de 2014.

Por estas consideraciones es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución

Mendoza, 8 de febrero de 2017.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la Obra Teatral "Casa Bernarda" un drama musical, representada por el elenco IDENTIDAD, bajo la dirección de Gerardo "Buby" Saavedra, con adaptación de Gerardo Saavedra y Mercedes Barroso y música original de Marcelo Reynoso.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de febrero de 2017.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72286)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El gremio de docentes privados SADOP ha manifestado su preocupación ante la Resolución N° 29 –DEP-16 de la DGE que exige la actualización de los legajos de todos los trabajadores del régimen de enseñanza pública y de gestión privada, en todos sus niveles y modalidades.

Esta norma establece que los docentes deben presentar, con fecha límite, el 1 de marzo, es decir antes del inicio del ciclo lectivo, certificado de buena conducta, certificado de aptitud psicofísica, entre otros requisitos. Se solicitaba además certificado de Capacidad Legal. Por Circular N° 47 – DEP-16 el plazo para la presentación del mismo se extendió hasta agosto del corriente año, debido a que colapso el servicio que lo otorga de Casa de Gobierno.

Los docentes nucleados en SADOP argumentan una serie de dificultades, como el costo monetario de los trámites, los viajes que deben costear los docentes de los departamentos por ejemplo para tramitar el Certificado de Capacidad Legal y el escaso tiempo para gestionarlos en función de los turnos disponibles en los entes estatales.

Argumentan, que paradójicamente ellos que no han obtenido el bono de fin de año, tendrán que asumir costos extraordinarios en gastos médicos, viajes y trámites arancelados.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de febrero de 2017.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Solicitar al Director General de Escuelas, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos respecto a la Resolución N° 29 – DEP – 16, referida a la necesidad de actualizar los legajos de las Instituciones Educativas dedicadas a la enseñanza pública de gestión privada:

a) Informe si los requisitos que actualmente deben cumplimentar los docentes de enseñanza pública y de gestión privada por la resolución mencionada también deben o deberán cumplirlos los docentes de gestión pública.

b) Si la respuesta al inciso anterior es positiva, detalle el número de la norma en la que se dispone el cumplimiento.

c) Respecto al certificado de aptitud psicofísica informe si docentes de gestión privada y

de gestión pública presentan el mismo certificado, si siguen el mismo procedimiento y si lo emiten las mismas instituciones.

d) Informe si están garantizados en los efectores públicos de salud de todos los Departamentos de la Provincia, los turnos por especialidad necesarios para gestionar el certificado de aptitud psicofísica, en los plazos dispuestos en la Resolución 29-DEP-16.

e) Respecto al Certificado de Capacidad Legal, tenga a bien informar: motivo por el que se solicita, utilidad del mismo, si tiene algún costo para el docente, si se puede tramitar en todos los departamentos de la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de febrero de 2017.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72287)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del siguiente proyecto de resolución se intenta conocer el pensamiento político y sus consecuencias económicas derivadas sobre un asunto que desde hace 20 años ha sido objeto de apoyo, críticas y cuestionamientos, cada vez más notorios, que exigirá a corto plazo una decisión y que obligará a la provincia por años, cual es el Nuevo Pacto Federal Minero impulsado por el Gobierno Nacional.

Desde que se estableció la legislación minera que otorgó inamovilidad a los gravámenes sobre la minería solamente se ha producido el cobro de retenciones, hoy dejadas de lado, sin abordar en ningún momento otras muchas cuestiones, muy criticadas y resistidas que beneficiaron a la actividad con esa legislación.

Entre las mismas, el tema de las regalías, fijadas en un máximo de 3% al valor en boca de mina, que muchas jurisdicciones hace tiempo reclaman revisar, sumado a la continuidad de las facilidades por exportación a través de puertos patagónicos, subsidios energéticos y otras consideraciones de carácter económico, impositivo y contable, de los que no gozan en general las "economías regionales".

Este tema adquiere relevancia en la provincia toda vez que forma parte del debate más importante, no asumido y menos abordado, que es el cambio de la matriz productiva.

Es observable una actitud extraña, ya que no se duda en discutir y sancionar normas que

prohíben o limitan actividades, pero se hace oídos sordos a las propuestas de implementación de otras que tienden a solucionar, al menos parcialmente, esas falencias.

Esta claro que la Nación tiene competencia para definir políticas globales, como en el caso de la minería, para lo que cuenta con específicas atribuciones constitucionales, pero ya en siglo XXI, y dadas las condiciones socio económico reinantes no es razonable que el gobierno central imponga a todo el país los lineamientos propios, o que ofrezca seguridades que todos sabemos se olvidan apenas la realidad financiera se desfasa.

Por otra parte, es necesario conocer cuales son los sustentos con que el gobierno provincial va a actuar en el caso, ya que el murmullo mediático no cesa, y de las autoridades no emana información alguna.

Preocupan las consecuencias de una nueva política federal minera teniendo a la vista dos aspectos fundamentales: Primero, la Provincia aún se debate bajo la Ley 7722, y segundo, este tipo de acuerdos tienen una duración temporal importante, por lo que cierran posibilidades y dificultan el acomodamiento a nuevas circunstancias, como se advierte en el caso.

Por lo expresado solicito de la H. Cámara la aprobación del presente.

Mendoza, 8 de febrero de 2017.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre la propuesta del Poder Ejecutivo de la Nación para la celebración de un Nuevo Pacto Federal Minero, detallando en el presente informe los siguientes puntos:

a) Que se remita copia del texto propuesto, o de los lineamientos completos en caso de no existir el documento.

b) Que se expresen las observaciones emergentes a la propuesta según el criterio sustentado por el Poder Ejecutivo provincial.

c) Se informe cuando y en que sitio preciso se llevarán adelante las discusiones sobre el tema con la participación de las demás provincias.

d) Se informe sobre los puntos que son aceptados por el Poder Ejecutivo Provincial y cuales no, incluyendo los textos o las razones de las disensiones.

e) Informe a su criterio cuales son las posibilidades de mejora entre las condiciones vigentes y las propuestas para el fisco provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de febrero de 2017.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72289)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, que informe a esta Honorable Cámara el estado de situación de las impresiones del impuesto del automotor correspondientes al pago anual o a la 1ra cuota de la patente emitidas por la Administración Tributaria Mendoza, ATM en el mes de enero del corriente año.

La última semana de enero de este año ATM repartió cerca de 730.000 boletos de este impuesto, en esta facturación de acuerdo a fuentes periódicas e información suministrada por contribuyentes, hay boletas que están llegando con el 40% de aumento, de acorde a lo dispuesto por la ley Impositiva. Pero además, y esto es lo relevante, hay algunas registradas con subas mayores al 51%. Por otro lado, se han registrado en varios boletos, la falta de aplicación del descuento correspondiente por pago anual.

Frente a esta situación hay algunos boletos del impuesto automotor que tienen errores, por lo cual, desde el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia recomiendan hacer el reclamo correspondiente, ya que aseguraron que "puede haber algunos errores, aunque corresponden a un pequeño porcentaje". Incluso, hay quienes recibieron el boleto como "deudores" cuando sus pagos están al día. Siendo una de las funciones primordiales de dicho Ministerio suministrar información actualizada y fehaciente sobre las finanzas públicas, velar por la transparencia sobre el origen de la recaudación y garantizar el acceso a la información por parte de los ciudadanos, es que solicitamos a dicho Ministerio que esclarezca dichos sucesos.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de febrero de 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, que mediante quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre:

a) La cantidad de boletos impresos con errores del impuesto del automotor correspondiente al pago anual o la primera cuota de la patente emitidos en el mes de enero por A.T.M.

b) Si el Gobierno Provincial va a reimprimir o corregir dichos boletos en tiempo y forma.

c) Cual es la situación de los contribuyentes que ya pagaron sus boletos mal emitidos.

d) Cual es la información suministrada a los contribuyentes para que regularicen su situación y si se prevé comunicar fehacientemente a estos contribuyentes a fin de informar el error.

e) Cantidad de boletos mal emitidos sin descuento por pago anual.

f) Costo total de la reimpresión de los boletos.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2017.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 72290)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, que mediante quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre los funcionarios del Gobierno Provincial que perciban ingresos de Organismos Públicos Federales o de Jurisdicción Nacional.

Tomando como precedente el decreto 712/2016, mediante el cual el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía Enrique Vaquié informa que fue designado como representante titular de la Provincia de Mendoza en el directorio de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF), que en dicho decreto, se menciona informe por el cual el señor Ministro expresa que en virtud de su cargo en el Poder Ejecutivo se encuentra imposibilitado de percibir honorarios por la tarea de Director de YPF S.A., razón por la cual ha manifestado su intención de cederlos gratuitamente a favor de la Provincia de Mendoza, netos de retenciones, impuestos, gastos o contribuciones, para que sean afectados específicamente para el mejoramiento de la infraestructura de establecimientos educativos.

Que dicho decreto fue ratificado por ley el día 7 de febrero del 2017 por la Honorable Cámara de Senadores, aceptando la cesión a título gratuito, efectuada por el titular del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía Enrique Vaquié, a favor de la Provincia de los honorarios que percibe como miembro del directorio de YPF.

Entendemos que dicho decreto ratificado por ley de la Honorable Cámara de Senadores, sienta precedente para el ejercicio de similar accionar por

parte de los funcionarios del Estado Provincial que ejerzan función en algún Organismo Federal o de jurisdicción Nacional y perciban honorarios.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los Diputados, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de febrero de 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, que mediante quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara la especificación de los siguientes puntos:

a) Nómina de funcionarios del Gobierno Provincial que ejerzan alguna función rentada en organismos federales o de Jurisdicción Nacional indicando Nombre del Funcionario, tipo de Función y Organismo.

b) Cantidad percibida en Organismo Federal o de Jurisdicción Nacional y salario total percibido por dichos funcionarios.

c) Necesidad de solicitar la donación de la contribución de dicho organismo Nacional al Estado Provincial.

Art. 2º - De Forma

Mendoza, 10 de febrero de 2017.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 72292)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto de resolución que tiene como objetivo solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza información completa sobre la liquidación y pago del subsidio por hectárea que se encuentra liquidando a los productores afectados por las heladas tardías en los Departamentos de San Rafael y General Alvear.

Como es de público conocimiento y por sobre todo, de específico conocimiento de quienes se encuentran vinculados a la actividad agropecuaria, durante el 2016 el Sur de la Provincia padeció el castigo de las heladas sobre la producción agrícola fuera del período habitual o esperado.

Este accidente climático ocasiona severos perjuicios a la producción de grandes y pequeños

agricultores, siendo el daño proporcionalmente superior en los pequeños, ya que muchas veces no disponen de los medios necesarios para su mitigación.

Hacia finales del 2016, el ministerio de Economía, Infraestructura y Energía mantuvo sendas reuniones con entidades intermedias, productores y representantes de los municipios del Sur de la Provincia donde se comprometió a liquidar un subsidio de \$1400 por hectárea afectada. Al día de la fecha, esa ayuda económica ha comenzado a liquidarse a los productores de ambos departamentos.

Con la intención de colaborar en el proceso y verificar el efectivo cumplimiento de la palabra comprometida a los productores hacia finales del año pasado y motivados en la transparencia de los actos públicos y el libre acceso a la información pública solicitamos al Ministerio el presente informe.

Por los fundamentos expuestos en estos párrafos y los que oportunamente daremos al momento de presentar el presente proyecto en la sesión correspondiente, solicito a este Honorable Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de febrero de 2017.

Javier Molina

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza informe a esta Honorable Cámara sobre la liquidación y pago del subsidio a los productores afectados por las heladas tardías en los Departamentos de San Rafael y General Alvear, informe:

a) Monto total de la asistencia económica destinada por el Gobierno de Mendoza para los productores de General Alvear y San Rafael afectados por las heladas tardías.

b) Listado completo de productores beneficiarios de esta asistencia económica, con identificación de documento de identidad, RUT, hectáreas afectadas que se inscribieron en el registro habilitado a tal efecto por el Ministerio durante el año 2016.

c) Informe también el monto del subsidio percibido por cada uno, clasificando los mismos por departamento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2017

Javier Molina

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 72294)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Consejo Empresario Mendocino (CEM) llevará a cabo, junto a Fundación ProMendoza, el Primer Foro de Inversiones Mendoza 2017, que cuenta con el aval de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio internacional. Durante el encuentro, se darán cita empresarios locales, nacionales e internacionales de sectores estratégicos como vitivinicultura, turismo, TIC, salud, transporte, logística, alimentos, industria, energía; minería, agua e infraestructura, y los principales funcionarios del sector público a nivel nacional y provincial. El evento se realizará el próximo viernes 3 de marzo, de 8.30 a 15 hs, en el Hotel Diplomatic de la Capital mendocina.

El objetivo del foro es contribuir al posicionamiento de Mendoza como destino de inversiones en áreas estratégicas para la Provincia, promoviendo la creación de más puestos de trabajo de calidad, en el marco de un desarrollo equilibrado y diversificado de la economía provincial.

Mendoza cuenta con los recursos y el potencial para desarrollarse y crecer vigorosamente en los próximos años, en base a una fuerte institucionalidad, recursos humanos calificados y con proyección en el mundo. Además cuenta con una ubicación geopolítica privilegiada por estar ubicada en el corredor bioceánico central con conectividades aéreas y terrestres. Su desarrollo vitivinícola, famoso en el mundo, impulsó el turismo. Pero ésta no es su única industria exitosa: hay un enorme potencial de desarrollo en energía, petróleo y minería, entre otros sectores. Asimismo, los niveles de educación son elevados -existen ocho universidades en la provincia- por lo que su capital humano suele ser un factor clave de éxito de los emprendimientos mendocinos.

En este sentido, el Consejo Empresario Mendocino, a través del Foro de Inversión, busca facilitar a los inversores el contacto con funcionarios locales y con calificados empresarios con inversiones radicadas en Mendoza, siendo además una ocasión para recibir información y establecer vínculos personales de forma ágil y directa.

El principal propósito del evento es promocionar a Mendoza como destino de inversiones nacionales y extranjeras, colocando a la provincia en el lugar de relevancia que debe tener en el mapa productivo de la Argentina. Este foro constituye un aporte concreto del Consejo Empresario Mendocino, único en su tipo, al desarrollo provincial, sumando a sus habituales estudios, publicaciones periódicas y aportes técnicos. La iniciativa posibilitará un nuevo ámbito específico para discutir y desarrollar agendas de competitividad y desarrollo para la Mendoza de los próximos años. De esta manera se consolidará el nexo entre los proyectos e ideas en desarrollo con

las herramientas y fuentes de financiamiento que permitan concretarlos.

Entre las principales actividades que se realizarán se pueden identificar reuniones pre-agendadas entre funcionarios del Gobierno y empresarios interesados en invertir en Mendoza, donde podrán evaluar oportunidades de negocios en la Provincia, habrán paneles de disertación a cargo de destacados funcionarios nacionales y provinciales y empresarios; mesas de trabajo con funcionarios provinciales y nacionales y networking empresarial.

El viernes 3 de marzo, el Gobernador, Alfredo Cornejo y titular del CEM, Federico Ostropolsky, inaugurarán el Mendoza Investment Forum. Funcionarios locales y nacionales, expondrán sobre la proyección económica de Mendoza.

Por su parte, empresarios locales, participarán de un panel, en el cual hablarán sobre su experiencia en Mendoza; las perspectivas de inversiones y el agregado de cadenas de valor en la producción mendocina.

Se realizará una dinámica con mesas sectoriales, cuya temática se definirá de acuerdo a los intereses de los inscriptos, entre las cuales podemos citar: infraestructura, agua, energía, agroindustria y alimentos, transporte y logística, salud, TIC, turismo, vitivinicultura e industrias creativas.

Las mesas contarán con la coordinación de un "embajador" del CEM y un funcionario provincial quienes recibirán a los potenciales inversores mostrándoles las oportunidades del sector, escuchando sus inquietudes y/o propuestas y brindarán información del sector que requieran.

El Consejo Empresario Mendocino es una asociación civil sin fines de lucro creada en marzo de 1997 que nuclea a empresarios cuyo interés es realizar propuestas que posibiliten el mejoramiento de la vida de la sociedad mendocina en su conjunto. Tiene como objetivo realizar aportes para enriquecer el proceso de toma de decisiones de los distintos gobiernos y contribuir al esclarecimiento de los problemas económicos y sociales de la provincia de Mendoza con la mira puesta en el interés general. El Consejo Empresario Mendocino realiza propuestas para el conjunto de la sociedad mendocina.

Por todos estos argumentos y con el objetivo fundamental de resaltar estos conceptos a desarrollar en el mencionado Foro es que presento a ustedes este proyecto de resolución y solicito su acompañamiento a fin de declarar el evento de interés de ésta Honorable Cámara de Diputados.

Mendoza, 10 de febrero de 2017.

Jorge López

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el "Primer Foro de Inversiones Mendoza 2017" a realizarse durante los días 2 y 3 de marzo del corriente en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2017.

Jorge López

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

21

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE 72271)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

GUILLERMO BROWN fue el primer almirante irlandés nacionalizado argentino de la fuerza naval de la Argentina, tanto en la cronología como en el prestigio, que consagró su vida al servicio de su patria de adopción por lo que es considerado el Padre de la Armada Argentina.

Nació en Foxford, Irlanda, el 22 de junio de 1777. Su nombre está íntimamente vinculado a las luchas por la independencia Argentina, a la guerra contra el Imperio del Brasil, a las luchas; civiles del período de Rosas. Emigró con sus padres a los Estados Unidos siendo todavía un niño. Quedé huérfano a corta edad y entra como grumete en un barco de guerra inglés. Brown consigue fugarse y llegar a Inglaterra tras no pocas peripecias. Contrajo allí matrimonio en 1809 y emigró hacia el Río de la Plata, a donde llega el mismo año. Después de una breve permanencia en Montevideo se traslada a Buenos Aires y se compra una Goleta llamada "Industria" para realizar un servicio regular entre Buenos Aires y Montevideo.

Al producirse la Revolución de Mayo se adhiere al movimiento y en 1814 acepta el mando de una escuadrilla para hacer frente a las interferencias de los buques españoles.

El gobierno de Buenos Aires compra y arma la fragata Hércules, los bergantines Zephyos y Nancy y la goleta Juliet. Se les reúnen después. las goletas Julieta y Fortunata, la cañonera Tortuga y el falucho San Luis, con los que el 10 de marzo hace rumbo a Martín García, isla en la que desembarca.

Luego se dirigió a Montevideo y el 17 de mayo, (hoy en su honor se conmemora el Día de la Armada Argentina), tuvo una gran victoria sobre los buques realistas, superiores en número y armamento. Cooperó positivamente en el sitio a Montevideo, plaza que bombardeó y cuya rendición, ocurrida en junio, debiese en gran parte al asedio marítimo. Esa "completa victoria" hizo así posible la captura de Montevideo, que fue estimada por José de San Martín como la mayor victoria obtenida hasta entonces por las armas emancipadoras. El factor naval fue también decisivo en la posterior expedición libertadora de San Martín al Perú.

El Supremo Director Posadas, lo ascendió a Coronel, como premio a su comportamiento. Tuvo prisionero a bordo del Hércules al Gral. Vigodet que regresó a España al cabo de 14 días.

Brown tuvo que regresar a Buenos Aires a consecuencia de una herida que habla recibido en combate y el gobierno lo designa Comandante General de la Marina. Por los efectos de esa herida queda cojo para toda la vida. Posteriormente, se retira a su quinta de Barracas, donde permanece alejado de la vida pública hasta que en 1826 lo llama a servicio el presidente Rivadavia.

Ese año combate en el Puerto de la Colonia contra la escuadra brasileña, resultándose adversa la suerte, hasta que con once embarcaciones mal pertrechadas y con una tripulación pobre derrota a los brasileños que mandaban 31 unidades. Este fue el histórico combate naval de Los Pozos, realizado el 11 de junio de 1826. Al año siguiente el 9 de febrero, volvió a derrotarlos en Juncal. Obtiene una nueva victoria en Monte Santiago, pero en ese combate pierde la vida el capitán Francisco Drummond, novio de su hija Elisa Brown, la cual al enterarse de la noticia se suicida.

Este hecho marca en la vida psíquica del marino una de las etapas decisivas de la neurosis que llegó a dominarlo. En 1829, vuelve a la vida privada y en 1837 hace un viaje a su país natal. A principios de 1841, Rosas le confía la misión de crear una escuadra para hacer frente a Jadel Gral. Riveraya los buques extranjeros que tanto le molestaban con sus agresiones. El 27 de febrero hacía flamear su insignia de Almirante en el bergantín Belgrano. En mayo derrotó a los riveristas frente a Montevideo y en 1842 venció a la escuadra adversaria mandada por Garibaldi. En 1843 bloquea Montevideo por orden de Rosas, bloqueo que la intervención británica hizo fracasar. En 1845, se vio forzado a regresar a Buenos Aires obligándolo las escuadras europeas a firmar un documento por el que se comprometía, dada su calidad de británico a no intervenir más en aquella contienda.

El 3 de marzo de 1857 falleció el Almirante Brown.

El gobierno argentino, presidido por el general Justo José de Urquiza, decretó honras al ilustre marino que, como decían los considerandos de la resolución oficial: "simboliza las glorias navales de la República Argentina y cuya vida ha estado consagrada constantemente al servicio público en las guerras nacionales que ha sostenido nuestra Patria desde la época de la Independencia".

El general [Bartolomé Mitre](#), en ocasión de despedir los despojos mortales, dijo de Brown: "Brown en la vida, de pie sobre la popa de su bajel, valía para nosotros por toda una flota". Sus restos mortales descansan en el [Cementerio de la Recoleta](#), en Buenos Aires.

Que corresponde a la Dirección General de Escuelas fijar el cronograma de actividades para el ciclo lectivo del año, para todo el sistema educativo provincial, esta es una herramienta de planeamiento

y orientación del trabajo anual para los distintos niveles y modalidades de dicho sistema.

Que sería adecuado incluir en las conmemoraciones como fecha en que se realizan actividades de gran significatividad, que exalten los valores de nuestra identidad nacional y con la participación de toda la comunidad educativa: el Día 3 de Marzo de cada año, como el DIA DEL FALLECIMIENTO DEL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, el que se celebrará el mismo día con registro en carpetas y murales informativos de la institución.

Mendoza, 7 de febrero de 2017.

Marcos Niven

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza incluya en las efemérides del calendario escolar la conmemoración del 3 de marzo de cada año como día del fallecimiento del Almirante Guillermo Brown, héroe de la patria.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2017.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

22

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72275)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore al Decreto de Emergencia Agropecuaria a los Distritos, La Dormida, Las Catitas y El Mercado del Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza y otras zonas del Este, de acuerdo al informe de daños por accidentes climáticos de la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas.

En el mes de enero de 2017, una tormenta causó graves pérdidas en fincas de las zonas de los Distritos La Dormida, Las Catitas y El Mercado del Departamento de Santa Rosa y otros distritos de la Zona Este de la Provincia.

El porcentaje de daño ha sido variable (del 50% al 100%), afectando en el caso de cultivos permanentes no solo la presente cosecha, sino que seguramente dejará secuelas para los próximos ciclos agrícolas.

No puede escapar a este análisis la gravedad de la situación, sobre todo por la época del ciclo agrícola en que nos encontramos, próximos a una cosecha y con tareas intensivas en los cultivos

que demandan importante cantidad de personal afectado a tales tareas.

Es de destacar que no solamente el meteoro ha provocado el daño que se puede observar en los cultivos, sino que además se deberán sumar a futuro los daños derivados de tal circunstancia como la propagación de enfermedades criptogámicas como peronospora de la vid y botritis en los frutos, por lo que la evaluación final de sus consecuencias, recién se podrán medir en el futuro.

Por lo expuesto se deduce que la situación de los productores afectados requiere urgentes decisiones en relación a la asistencia que desde el Gobierno Provincial se pueda brindar, considerando que no solamente los productores han sido afectados sino que también las familias que tienen como medio de vida el trabajo rural, quienes verán resentidas hoy sus fuentes de trabajo.

La economía de toda esa región tiene como ingreso principal la actividad agraria y como consecuencia inmediata se producirá su paralización.

Teniendo en cuenta que el concepto de "Emergencia" significa ocurrencia, accidente que sobreviene, que tiene principio en otra cosa; entendemos que nos encontramos frente a un hecho externo que ha dejado a una vasta región económica sin posibilidad de generar sus propios ingresos, para su mantenimiento dentro del circuito económico y que por lo tanto se hace necesario que desde el Estado se arbitren los medios necesarios para reincorporar al sector económico damnificado a la actividad económica.

Por todo lo expuesto es que solicitamos de la H. Cámara, preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 7 de febrero de 2017.

Marcos Niven

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore al Decreto de Emergencia Agropecuaria a los Distritos, La Dormida, Las Catitas y El Mercado del Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza y otras zonas del Este, de acuerdo al informe de daños por accidentes climáticos de la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2017.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

23
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 72281)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración expresa el agrado en que se incluya en la curricula de las escuelas mencionadas la orientación de "técnico en acuicultura".

La acuicultura o acuicultura es el conjunto de actividades, técnicas y de conocimientos en crianza de especies acuáticas, vegetales y animales. Como especie de la acuicultura, podemos mencionar a la piscicultura.

La piscicultura es la acuicultura de peces, el término bajo el que se agrupan una diversidad de cultivos muy diferentes entre sí, en general denominados en función de la especie o la familia.

En este contexto, la orientación de los egresados de tales escuelas, como técnicos en acuicultura, permitirá que alumnos, que quizás con gran esfuerzo llegan a un título, tengan una salida laboral inmediata, generado con ello fuentes de trabajo, empleo, turismo, y lograr así un desarrollo sustentable en las comunidades mencionadas, un tanto rezagadas y con inserción social.

La Villa 25 de Mayo, es uno de los puntos más pintorescos de la Ciudad de San Rafael, que según la época del año es una hermosa postal con los distintos colores de sus álamos y carolinos. A pocos kilómetros de la villa (2 km) se encuentra el dique Galileo Vitale, la primera construcción sobre el Río Diamante, como así también cerca se encuentran el Dique de Los Reyunos y Agua del Toro, y en un futuro se planea la construcción de la presa "El Vaqueano".

Por su parte, El Nihuil, es un lago artificial formado sobre el Río Atuel en el Sur de la Provincia, con 9600 hectáreas que lo posicionan como el embalse más grande de la Provincia de Mendoza. Es un atractivo turístico, convocando a practicantes de actividades náuticas y gente atraída por el color de sus aguas y el paisaje que lo rodea, y fue, además, la meta de la 2ª etapa del Rally Dakar de 2012.

Por ello, consideramos, que la actividad de la acuicultura desarrollada a pleno poblaria de peces, por ejemplo con truchas los lagos y ríos de la zona, con beneficio laboral, económico, social, deportivo (para pescadores), y turismo sustentable. Pensemos, a título de ejemplo, las zonas del sur (Villa La Angostura), que en torno a la pesca se han generado importantes polos turísticos (con cabañas; guías de pesca, alquiler de botes, restaurantes con truchas e incluso preparación para venta de truchas en comercios de la zona).

Por otra parte, Mendoza también cuenta con grandes espejos de agua que por sus dimensiones y características, podrían extender esta experiencia piloto y permitir la siembra y cría de gran número de variedades y especies ictícolas, en definitiva el desarrollo de la acuicultura y el fomento o nacimiento de polos de desarrollo sustentable.

En conclusión, y por lo expuesto, con el crecimiento de la pesca deportiva favorecida por el desarrollo de la acuicultura, se produciría un importante beneficio en los ámbitos laboral, económico, social y sobre todo turístico, convirtiéndose en importantes ejes de la economía departamental y provincial.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.

Mendoza, 7 de febrero de 2017.

María José Sanz

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, arbitre las medidas tendientes a incluir la orientación de "Técnico en Acuicultura" en la curricula de las escuelas de nivel secundario de los distritos "Villa 25 de Mayo" y "El Nihuil", del Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2017.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

24

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72291)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El tratado Mendoza - San Juan suscripto en 1994, aprobado por Ley Provincial 6216, creó el "Fondo Vitivinícola Mendoza", con carácter de persona Jurídica de derecho público no estatal y con el objeto de promover la vitivinicultura y las exportaciones de sus productos. El patrimonio de dicho Fondo se constituye por una parte, con una contribución obligatoria que las provincias signatarias imponen a los establecimientos vitivinícolas y, por la otra, con un aporte estatal equivalente al monto efectivamente recaudado de la contribución. A continuación el Art. 3º exime de la contribución obligatoria a los establecimientos gravados que elaboren mosto con el 20% como mínimo del total de uva ingresada al mismo, previendo la posibilidad de variar anualmente este porcentaje por acuerdo de los Poderes Ejecutivos de las Provincias signatarias.

Conforme a la interpretación de la norma, en caso de que un año no exista Acuerdo entre las Provincias signatarias respecto del porcentaje de elaboración de mosto, debe regir el 20% establecido en el mencionado Art. 3º del tratado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la fijación de un porcentaje de elaboración de mosto obligatoria para los establecimientos, tiene su fin último en "equilibrar el mercado frente a la existencia de excedentes y asegurar la legítima rentabilidad" de los productores, es natural que dicho porcentaje sea determinado según el pronóstico de cosecha de cada año ya que sólo éste, nos dará la información necesaria para fijar una proporción mayor o menor de elaboración de mosto.

Desde la suscripción de acuerdo, y conforme a lo antes expuesto, en casi todos los años sucesivos existió acuerdo entre las Provincias donde se fue variando dicho porcentaje según las cosechas de cada período.

Tal como es de público conocimiento, hasta el momento no ha existido Acuerdo que establezca porcentaje para la cosecha 2017, por lo que, en caso de que definitivamente no se llegue a una proclamación conjunta, tal como sucedió en el 2016, se debería estar a lo que instituye la norma vigente, esto es el 20% de elaboración de mosto obligatoria.

De acuerdo a lo que se viene exponiendo, este porcentaje resultaría totalmente irrazonable este año, y para cualquiera en que no se tenga en cuenta las existencias reales, por los siguientes motivos:

- Existe escasa producción esperada, agravada por las inclemencias climáticas producidas en nuestra Provincia.

- Existe acotado stock de vinos, lo cual no daría señal de excedentes en el mercado que justificaran un alto porcentaje de elaboración de mosto, como es el 20%.

- Existe actualmente importación de vinos que deben soportar los productores, aun cuando el INV ha informado las existencias al 1 de octubre de 2016, proyectando las mismas al 1 de junio de 2017, estableciendo un stock técnico a esa fecha de cuatro (4) meses, determinando que NO FALTARÍA VINO EN EL MERCADO INTERNO.

Como puede observarse, de no mediar una modificación en el Art. 3º del Tratado, y tal como está sucediendo este año, en cada período en que no se llegue a acordar un porcentaje, ajustado naturalmente a las producciones reales de cada Provincia, resultará absurdo atenerse a un mínimo de elaboración fijo (20%) que quedó plasmado en ocasión de firmar el primer acuerdo y que puede que no se corresponda con la realidad de cada cosecha.

Por lo expuesto, sostenemos firmemente la necesidad de modificar tal precepto, y hasta tanto no se realicen cambios significativos en toda la estructura normativa que regula la vitivinicultura de nuestra Provincia, por lo menos dejar sin efecto la obligatoriedad de elaborar el 20% de mosto como porcentaje obligatorio en los casos en que no se llegue a un acuerdo interprovincial. Para ello creemos que sería adecuado que dicho porcentaje sea establecido por el Poder Ejecutivo, previa consulta a las Entidades representativas del Sector Vitivinícola, tomando naturalmente como base el pronóstico de cosecha de cada período.

Por último, y siendo que se trata de un Acuerdo Interprovincial, es que solicitamos al Poder Ejecutivo de Mendoza que tome las medidas necesarias para realizar la modificación en el sentido propuesto y, en su caso, la remita a esta H. Legislatura para la ratificación correspondiente. Atento a que ya se ha iniciado la presente vendimia, tales medidas deben adoptarse a la brevedad, a fin de evitar el perjuicio inminente para los productores.

Conforme a lo expresado es que solicito a este Honorable Cuerpo de voto favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 10 de febrero de 2017.

Ricardo Mansur

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza realice en forma inmediata, las acciones necesarias para modificar el Art. 3º del Tratado Mendoza-San Juan aprobado por Ley 6216, en los siguientes términos:

Artículo 3º - "En caso de que no exista acuerdo entre las signatarias en el porcentaje obligatorio de mosto a elaborar, nuestra Provincia podrá fijarlo, a través del Poder Ejecutivo, previa consulta con las Entidades Representativas del sector vitivinícola, tomando naturalmente como base el pronóstico de cosecha del año e cuestión".

Art. 2º - Adjuntar a la presente declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese la presente con sus fundamentos al Ministerio de Economía Infraestructura y Energía de la Provincia.

Art. 4º - De Forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2017.

Ricardo Mansur

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

25

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 72293)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Consejo Empresario Mendocino (CEM) llevará a cabo, junto a Fundación ProMendoza, el Primer Foro de Inversiones Mendoza 2017, que cuenta con el aval de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio internacional. Durante el encuentro, se darán cita empresarios locales, nacionales e internacionales de sectores estratégicos como vitivinicultura, turismo, TIC, salud, transporte, logística, alimentos, industria, energía,

minería, agua e infraestructura, y los principales funcionarios del sector público a nivel nacional y provincial.

El encuentro tendrá lugar durante los días 2 y 3 de marzo y reunirá a empresarios del sector de energía, turismo, transporte, agronegocios, vitivinicultura, TIC e industria y tiene como principal objetivo promover a Mendoza como destino de inversiones nacionales y extranjeras en sectores estratégicos.

El objetivo del foro es contribuir al posicionamiento de Mendoza como destino de inversiones en áreas estratégicas para la Provincia, promoviendo la creación de más puestos de trabajo de calidad, en el marco de un desarrollo equilibrado y diversificado de la economía provincial.

Mendoza cuenta con los recursos y el potencial para desarrollarse y crecer vigorosamente en los próximos años, en base a una fuerte institucionalidad, recursos humanos calificados y con proyección en el mundo. Además cuenta con una ubicación geopolítica privilegiada por estar ubicada en el corredor bioceánico central con conectividades aéreas y terrestres. Su desarrollo vitivinícola, famoso en el mundo, impulsó el turismo. Pero ésta no es su única industria exitosa: hay un enorme potencial de desarrollo en energía, petróleo y minería, entre otros sectores. Asimismo, los niveles de educación son elevados -existen ocho universidades en la Provincia- por lo que su capital humano suele ser un factor clave de éxito de los emprendimientos mendocinos.

En este sentido, el Consejo Empresario Mendocino, a través del Foro de Inversión, busca facilitar a los inversores el contacto con funcionarios locales y con calificados empresarios con inversiones radicadas en Mendoza, siendo además una ocasión para recibir información y establecer vínculos personales de forma ágil y directa.

El principal propósito del evento es promocionar a Mendoza como destino de inversiones nacionales y extranjeras, colocando a la Provincia en el lugar de relevancia que debe tener en el mapa productivo de la Argentina. Este foro constituye un aporte concreto del Consejo Empresario Mendocino, único en su tipo, al desarrollo provincial, sumando a sus habituales estudios, publicaciones periódicas y aportes técnicos. La iniciativa posibilitará un nuevo ámbito específico para discutir y desarrollar agendas de competitividad y desarrollo para la Mendoza de los próximos años. De esta manera se consolidará el nexo entre los proyectos e ideas en desarrollo con las herramientas y fuentes de financiamiento que permitan concretarlos.

Entre las principales actividades que se realizarán se pueden identificar reuniones pre-agendadas entre funcionarios del Gobierno y empresarios interesados en invertir en Mendoza, donde podrán evaluar oportunidades de negocios en la Provincia, habrán paneles de disertación a cargo de destacados funcionarios nacionales y provinciales

y empresarios; mesas de trabajo con funcionarios provinciales y nacionales y networking empresarial.

El viernes 3 de marzo, el Gobernador, Alfredo Cornejo y titular del CEM, Federico Ostropolsky, inaugurarán el Mendoza Investment Forum. Funcionarios locales y nacionales, expondrán sobre la proyección económica de Mendoza.

Por su parte, empresarios locales, participarán de un panel, en el cual hablarán sobre su experiencia en Mendoza; las perspectivas de inversiones y el agregado de cadenas de valor en la producción mendocina.

Se realizará una dinámica con mesas sectoriales, cuya temática se definirá de acuerdo a los intereses de los inscriptos, entre las cuales podemos citar: infraestructura, agua, energía, agroindustria y alimentos, transporte y logística, salud, TIC, turismo, vitivinicultura e industrias creativas.

Las mesas contarán con la coordinación de un "embajador" del CEM y un funcionario provincial quienes recibirán a los potenciales inversores mostrándoles las oportunidades del sector, escuchando sus inquietudes y/o propuestas y brindarán información del sector que requieran.

El Consejo Empresario Mendocino es una asociación civil sin fines de lucro creada en marzo de 1997 que nuclea a empresarios cuyo interés es realizar propuestas que posibiliten el mejoramiento de la vida de la sociedad mendocina en su conjunto. Tiene como objetivo realizar aportes para enriquecer el proceso de toma de decisiones de los distintos gobiernos y contribuir al esclarecimiento de los problemas económicos y sociales de la Provincia de Mendoza con la mira puesta en el interés general. El Consejo Empresario Mendocino realiza propuestas para el conjunto de la sociedad mendocina.

Por todos estos argumentos y con el objetivo fundamental de resaltar estos conceptos a desarrollar en el mencionado Foro es que presento a ustedes este proyecto de declaración y solicito su acompañamiento a fin de solicitar al Poder Ejecutivo declare el evento de interés provincial.

Mendoza, 10 de febrero del 2017.

Jorge López

Artículo 1º - Que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Primer Foro de Inversiones en Mendoza 2017" a realizarse durante los días 2 y 3 de marzo del 2017 en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero del 2017

Jorge López

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

26

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 65833/14 (H.S. 62232 –Amstutz- 18-2-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo una quita del 50% en el impuesto inmobiliario correspondiente a la Vivienda Familiar Única, a los bomberos voluntarios, siempre que cumplan con algunos requisitos. (HPAT-LAC)

2 - Expte. 66046/14 (H.S. 64225 –Amstutz-25-3-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, regulando y promoviendo la utilización de un bioaditivo para diesel generado, a partir de aceites vegetales y grasas animales usadas, residuales en adelante denominado o biodiesel (AUVs). (EEMI-ARH-HPAT-LAC)

3 - Expte. 70713/16 –Proyecto de ley de la diputada Galván y del diputado Ilardo Suriani, creando el Programa de Terminales de Pago Remota para Pequeños y Medianos Comerciantes y Productores de Bienes y Servicios. (EEMI-HPAT)

4 - Expte. 69063/15 (H.S. 65844 –Ubal dini- 26-5-15) y sus acum. 67555, 61452 y 69975/15 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado Fresina y de las diputadas Zalazar y otros, respectivamente, creando las Fiscalías Especiales Contra la Violencia Hacia la Mujer, con dependencia directa del Ministerio Público Fiscal. (LAC-GENERO-HPAT)

5 - Expte. 71936/16 –Proyecto de ley del diputado Muñoz, autorizando al Poder Ejecutivo la toma de crédito público por hasta la suma de pesos setecientos millones (\$700.000.000), con destino al financiamiento e implementación de las reformas materiales, informáticas y procesales necesarias para la modernización del Poder Judicial . (HPAT-LAC)

6 - Expte. 64557/13 -Proyecto de ley de la diputada Ramos, declarando Área Natural Protegida como "Reserva de Paisaje Protegido" y "Reserva Recreativa Natural" a la zona denominada Médanos del Nihuil, ubicada en el Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael. (ARH-LAC)

7 - Expte. 72132/16 (Nota 883-L) –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, adhiriendo a los términos del Capítulo IX de la Ley Nacional 27431 que establece un régimen de responsabilidad fiscal, propiciando la adopción de medidas conducentes a fin de impulsar la convergencia al equilibrio fiscal. (HPAT)

8 - Expte. 69823/15 y sus acum. 69925/15 y 70509/16 –Proyectos de ley venido en revisión del

H. Senado; de la diputada Ramos y del diputado Priore, respectivamente, adhiriendo a la Ley Nacional 26685 que autoriza la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos para el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza y al Decreto Nacional 434/16 para planificar e implementar un Plan de Modernización del Estado para la Provincia. (LAC) (DESPACHO N° 179)

9 - Expte. 72213/16 (H.S. 68652 -Fadel- 27-12-16) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, incorporando al Sistema de Salud Pública, para el tratamiento de la epilepsia refractaria el medicamento paliativo Charlotte's Web o aceite de cannabis. (SP-HPAT-LAC)

10 - Expte. 72155/16 (H.S. 66576 –Bianchinelli- 6-12-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el Ejercicio Profesional de la Musicoterapia-. (SP-LAC)

11 - Expte. 71223/16 y su acum. 71459/16 (H. S. 66964 –Bianchinelli- 5-7-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado González N., respectivamente, estableciendo normas para que los consumidores efectúen cambios de mercaderías libremente, sin sujeciones a trabas de horarios o días. (EMMI-LAC)

12 - Expte. 72076/16 (H.S. 66336 –Bianchinelli- 15-11-16-) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, prohibiendo el uso de purpurina y/o brillantina en los jardines maternas y los niveles inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia. (CE-LAC)

13 - Expte. 71230/16 -Proyecto de ley de los diputados Bianchinelli,, Tanús, Ilardo Suriani, Majstruk, Viadana y Parisi, estableciendo un tratamiento tarifario especial para los usuarios denominados Electrodependientes por cuestiones de Salud. (SP-LAC)

B) DESPACHOS

N° 179 - Expte. 69823/15 y sus acum. 69925/15 y 70509/16 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyectos de ley venido en revisión del H. Senado; de la diputada Ramos y del diputado Priore, respectivamente, autorizando la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la Administración Pública y el Poder Judicial de la Provincia, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales; adhiriendo al Decreto Nacional 434/16 para planificar e implementar un Plan de Modernización del Estado y ratificando los Arts. 10 al 20 del Decreto

Provincial 1756 de fecha 05-12-16. (PREFERENCIA N° 8)

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaria se dará lectura al Orden del Día.

III

EXPTE. 69823 Y SUS ACUMULADOS ADHIRIENDO A LA LEY N° 26685

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(Leyendo):

Preferencias N° 8, expediente 69823 y sus acumulados, en un proyecto de ley venido en revisión del Senado, de autoría de la diputada Ramos y Priore respectivamente, adhiriendo a la Ley N° 26685.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (FPV-PJ) – Señor presidente: es para pedir un cuarto intermedio porque tenemos una duda respecto a un artículo de la ley que se va a tratar.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace a las 10.44.
- A las 11.01, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

Estamos en el tratamiento de preferencia número 8.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: el expediente que estamos discutiendo hace mención a la modernización del Estado, al uso del expediente electrónico y una serie de avances tecnológicos que se aplicarían al funcionamiento del Estado.

Visto desde este punto de vista, no ameritaría mayor cuestionamiento, porque nadie se opondría al progreso.

Lo que nosotros ponemos en cuestión tal vez, no está muy explícito en el texto de la ley, sino que, hay que buscarlo en el espíritu de la ley que estamos discutiendo.

Cuando se plantea que se invita a adherir al Decreto N° 434, del Presidente Macri, y uno escucha a los funcionarios del Gobierno de Macri, concretamente al Ministro de Modernización, Andrés Ibarra, diciendo que dentro de la modernización del Estado hay que empezar a pensar en el pago por objetivo a los trabajadores estatales, que hay que empezar a pensar en la productividad como forma de medir el salario de los trabajadores estatales, y uno ve y analiza las medidas que este Gobierno Provincial ha venido tomando en torno a los trabajadores estatales de basurear sus derechos, de voltear paritarias, de ir con salarios a la baja por decreto, de instalar esa famosa productividad a

través del Ítem Aula, tan cuestionado por decreto, y andar pavoneándose por el país diciendo: "Miren los números de Mendoza", "tanta cantidad de trabajadores ahora no piden licencia y antes pedían licencia"; es decir, reivindicando que los trabajadores docentes tengan que ir a trabajar enfermos. Esa productividad, "esa eficiencia" de la que se jacta el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional, son lo que impregnan esta ley que estamos discutiendo, significa "ajuste" en otras palabras.

Le estamos dando un marco rimbombante, bonito, incuestionable, desde el punto de vista del progreso, a algo que va a terminar siendo un avasallamiento contra las conquistas laborales y los convenios colectivos de los trabajadores estatales, por ejemplo, la antigüedad; por ejemplo, la carrera, en cada una de las dependencias.

Dicho esto, y rechazando este expediente, porque esconde deliberadamente un ajuste en curso y que se piensa profundizar, también alerta sobre lo siguiente, señor presidente, ¿quién se va a quedar con el negocio de la informatización de todos los papeles del Estado? Hay que aclarar una cosa previamente, no toda la ciudadanía tiene acceso a este tipo de tecnología, y no se establece ningún criterio sobre lo que se va a hacer sobre esa población, sobre ese sector de la población que no tiene acceso a esta tecnología.

Pero, insisto con esto, el valor económico que tiene el cúmulo de datos que posee el Estado entiéndase por eso propiedades, deudas, etcétera, que abarcan al conjunto de la población el valor económico de esa información no tiene límites, es un bocadito muy preciado para cualquier grupo capitalista que se va a quedar con la informatización.

No solamente denuncia un ajuste detrás de esta ley, sino que denuncia un negocio de algún grupo capitalista, o de varios grupos capitalistas que van a disputar el negocio que significa quedarse con el manejo de esta información, que hoy está exclusivamente en manos del Estado. Lo que promete, seguramente, un espectáculo obscuro para ver cuál de los grupos capitalistas se queda con el negocio de la informatización del Estado en la Provincia de Mendoza.

Sobre la base de estas consideraciones, señor presidente, mi voto es negativo a este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (FPV-PJ) – Señor presidente: aunque comparto algunas de las dudas que plantea el diputado preopinante, me parece que en este caso específico en el tratamiento de este expediente, no son pertinentes o, por lo menos, no vemos en la normativa que establece este proyecto, los peligros de los que nos ha hablado el diputado preopinante. Sí vemos la posibilidad de una modernización en base a un software que, además, ya ha sido pagado por la Nación y, aparentemente, habría una transferencia de esta tecnología para que las

provincias puedan llevar adelante este proceso de modernización, como ha sucedido con otros programas, como programas de contabilidad que han sido transferidos en forma gratuita desde la Nación a las provincias.

También teníamos dudas de las diferencias que puede haber respecto al problema de nuestro territorio y nuestros habitantes que están alejados de la posibilidad de recibir una notificación vía Internet, o vía una red similar. Pero, estamos tranquilos; digamos; en el sentido que se nos ha explicado que, mientras tenga vigencia la ley de Procedimiento Administrativo, esto no va a suceder, y quien tenga que ser notificado, por la cédula tradicional o por el mecanismo de papel, va a seguir siéndolo.

Este proceso se ha iniciado en gobiernos anteriores, y es así que el Poder Judicial tiene un mecanismo de notificación a los abogados que pueden ver las resoluciones y el avance del expediente judicial, prácticamente en línea.

Por lo tanto, a pesar de algunas diferencias, que en algún caso han sido estudiadas, analizadas y modificadas por el oficialismo, observaciones que ha realizado sobre todo, la diputada Carina Segovia; es que anticipamos nuestro voto positivo a la totalidad del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Balsells Miró.

SR. BALSELLS MIRÓ (UCR) – Señor presidente: esta sanción tiene que ver con algunos antecedentes de otras piezas administrativas, de otros proyectos que ya existían; especialmente hemos tomado de la Comisión de Legislación y de Asuntos Constitucionales el antecedente del expediente 65880 que es un proyecto de ley de la senadora María José Ubaldini y del ex senador Fernando Simón, donde de alguna manera se adhiere a la Ley Nacional 26685, que como bien dijo el diputado preopinante, no es de este año, es una ley que autoriza la utilización de documentos electrónicos, ya en el año 2011, fue una implementación de las anteriores autoridades del Gobierno Nacional. Es decir, que de alguna manera estamos siguiendo en este caso una política de Estado, que además es muy importante y la creemos importante para la eficiencia del Estado y también para la eficacia jurídica de sus actos.

En el caso del proyecto de la senadora Ubaldini, lo circunscribía nada más que al Poder Judicial, recordemos que en el mencionado ya en el año 2004 los ministros de la Corte habían hecho explícita su posición respecto a que existiera ya la notificación electrónica, y luego esta misma Legislatura implementó en el año 2008 la Ley 7855, con la notificación electrónica en el Poder Judicial, resguardando la inviolabilidad de la misma; es decir; que de hecho como bien se dijo acá, ya en sede Judicial se está aplicando este tipo de notificaciones con todas las innovaciones tecnológicas que puede haber en el camino.

También hemos analizados en la Comisión, un proyecto de la diputada Silvia Ramos, que está en el expediente 69925 y que nos circunscribe a la Administración Provincial del Fondo de la Transformación, y que tiene un loable objetivo, que es agilizar los procedimientos, no solamente en el caso de que existan deudores, sino también para aquellas personas que eventualmente puedan ser inversoras y que tengan interés en que les llegue una notificación, en saber cuál va ser el tipo de préstamo, la tasa de interés y cómo se interactúa entre los particulares y el Estado. Es muy importante este proyecto porque tiene una misión específica e importante, el Fondo para la Transformación y el Crecimiento, y además como bien dice el proyecto, garantiza la confidencialidad, la autenticidad y la integridad de las comunicaciones. Esto hay que ponerlo de relieve y es importante porque evidentemente hace, de alguna manera, a la eficacia jurídica y probatoria de todas las comunicaciones.

También hay algo interesante que dice el proyecto de Silvia Ramos, y que ha sido puesto en duda y que la verdad que es muy importante porque lo circunscribe al artículo 149 de la Ley 3909; pero dice claramente: "Sin perjuicio de las demás notificaciones previstas en los artículos 47 y 48 de la Ley 3909", lo cual salva cualquier dificultad que pueda existir respecto a la comunicación electrónica, ya que la 3909 sigue vigente; y sin perjuicio de estas notificaciones se pueden hacer las notificaciones en papel cédula para aquellas personas que no hayan dado un domicilio electrónico. De manera tal, que en ese sentido están salvadas estas inquietudes.

También hemos acumulado el expediente 70509 del diputado Pablo Priore, donde lo amplía a los tres Poderes del Estado y solicita la adhesión al Decreto 434/16, en donde hay un plan de modernización del Estado, pero también hay algo muy interesante; primero invita a las provincias a adherir, pero también brinda asesoramiento técnico a todas aquellas entidades, organizaciones que puedan adherir a este Decreto 434, que no es ni más ni menos, que una continuación y/o reglamentación de la Ley 26085 del año 2011; por lo que reitero, estamos tratando una política de Estado y no una política de un Gobierno circunstancial. Es decir, el expediente electrónico va mucho más rápido que lo que puedan decir los políticos, es una innovación tecnológica y la tenemos que reglamentar de alguna manera.

Es decir, que esa asistencia técnica de asesoramiento a las unidades responsables que habla el Decreto 434, puede ser también muy beneficioso para nuestra Provincia, para nuestros municipios y para todos los organismos descentralizados.

Y por último, en consecuencia, con estos proyectos de ley que obran y que tienen estado parlamentario, se dictó el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial 1756, en donde también se habla de la gestión de documento electrónico: el GDE y crea un comité de modernización que es abierto a todos los poderes del Estado; inclusive, a

aquellas organizaciones civiles que también quieran participar de este plan de modernización, tal cual lo establece uno de los artículos del Decreto.

De manera tal, que entendemos el artículo 9º del Decreto 1756, donde establece el expediente electrónico; el artículo 10, donde establecen los módulos de comunicaciones oficiales, de la gestión de las comunicaciones oficiales, de los trámites a distancia, esto es muy importante para las personas que viven muy alejadas de los centros administrativos y les permiten tener trámites a distancia y por supuesto, el expediente electrónico, propiamente dicho, como cuarto módulo.

Y además también, adquiere relevancia lo que dice el artículo 15, donde establece la definición de lo que es una firma digital, de lo que es un documento, de lo que es un documento electrónico y la definición de lo que es un expediente electrónico que están claramente determinados en ese artículo 15.

De manera tal, señor presidente, que creo que se ha resumido en estos proyectos y en este Decreto el objetivo que tiene el documento electrónico, que es brindar eficiencia, es brindar eficacia jurídica probatoria y hacer más sencilla, especialmente, la relación de los ciudadanos con el Estado.

Por estos motivos, nosotros, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical vamos a apoyar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV-PJ) – Señor presidente: como bien han manifestado, algunos de los diputados que me han precedido en el uso de la palabra, el proceso de digitalización no es algo nuevo, sino que viene llevándose a cabo desde hace varios años en la Provincia, ya con la Ley 7195 se comenzó con las notificaciones electrónicas en lo que es la Sede Laboral del Poder Judicial.

Es un proceso, que si bien tiene sus primeras experiencias y es conocido en todo el país como en Mendoza, uno de los pioneros en la implementación del expediente digital, sobre todo en Poder Judicial. Queremos decir con esto que no es más esta ley que reforzar este proceso que ha comenzado y que atento al avance tecnológico es imparable.

En el artículo 1º, como bien dijeron, se autoriza al Poder Judicial a la utilización del expediente electrónico. Sabemos por estas leyes que acabo de mencionar y por las acordadas que ha dictado la Suprema Corte de Justicia, que este proceso ha comenzado y se encuentra en pleno funcionamiento en los Juzgados de nuestra Provincia.

Sin perjuicio de ello, lo que vemos con alguna preocupación y esperamos que este proceso sea justamente, un proceso gradual, dado que al expediente electrónico, hay dos formas de verlo. Una es pensando en automatizar las formas de

trabajo actuales, es decir, escaneando todo lo que existe; y otro, es el desafío de innovar; otro camino es pensar nuevas formas de avanzar en lo que es la informatización. De lo contrario, si lo único que pretendemos es copiar lo que está en papel en un soporte digital, no vamos a hacer más que digitalizar la ineficiencia.

Nos preocupa, y eso ya también lo han dicho algunos legisladores, nos preocupa en sede administrativa, cómo se va a dar la implementación. Sede judicial, creo que es una necesidad, y no creo que corran riesgo los derechos de los ciudadanos, porque el Poder Judicial está manejado por operadores jurídicos, por abogados, que saben que la notificación le llega a su casilla electrónica y que, básicamente, no podría pasarse o vencerse ningún derecho si toman las precauciones que deben tomar. En cambio, en el expediente electrónico administrativo, sí nos ha preocupado y nos preocupa, sobre todo la implementación para aquellos ciudadanos, para los derechos de aquellos ciudadanos que viven en zonas rurales. Eso lo hemos charlado bastante en el bloque, porque nos parece que se toma como ejemplo el expediente digital de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y creo que es fantástico que en una ciudad autónoma, que tiene plena conectividad, donde desde cualquier celular se puede acceder a cualquier aplicación y se tiene Internet permanente y con buena calidad; ¿qué va a pasar con aquellas personas que no tienen acceso a las redes? Digo: ¿se van a tomar esas precauciones? Esa es nuestra preocupación, es la preocupación que le manifestamos la semana pasada al Subsecretario; nos dijo que la implementación va a ser gradual y que se va a ir teniendo en cuenta estas situaciones. Confiados en esto y confiados en la plena vigencia de la Ley 3909, es que acompañamos este proyecto, porque nos sigue pareciendo que el expediente electrónico va a venir, además de modernizar, a brindar transparencia a la gestión administrativa; y eficiencia, siempre y cuando -como decía recién- no sea solo automatizar la forma de trabajo actual, sino que previamente se capacite a las personas y se busquen nuevas de formas pensar, de innovar, la actividad administrativa. De lo contrario, va a ser automatizar la ineficiencia; y en ese sentido no creo que debería ser un proceso de expulsión de mano de obra o de expulsión del personal, al contrario, debería ser un proceso de capacitación del personal que existe y del personal que va a ingresar, porque justamente el administrado va a necesitar, el administrado que no tiene acceso a la Tecnología, va a necesitar de un Estado que esté protegiéndolo en este sentido.

Nosotros creemos que el informalismo a favor del administrado, que habla la 3909, va a tener aún más vigencia con el expediente electrónico, porque el informalismo va a permitir una protección a este administrado que de alguna manera no tenga acceso a la informática.

En cuanto a la reforma que hemos propuesto en el artículo 3º, le voy a pedir a la

Secretaría que si puede dar lectura antes de la aprobación, para ver cómo quedó en definitiva la redacción; lo que nosotros proponíamos era que se preservaran las facultades de los tres poderes del Estado, en cuanto a la reglamentación de la forma de aplicar el expediente electrónico, y que la implementación fuese coordinada, y no bajo la dependencia de ninguno de los tres poderes.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el autor de uno de los proyectos, diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) - Señor presidente: ya no sirve redundar mucho en detalles acerca de los proyectos, pero sí aclarar que este proyecto es una necesidad que está teniendo principalmente hoy el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, que con la reforma que hemos realizado nosotros en el Código Procesal Penal y la digitalización de las audiencias, si le sumamos a esto, y con el software que le va a proveer el Estado, por ejemplo el Poder Judicial va a poder implementar el expediente digital en el ámbito del Derecho Penal, lo cual va a ser beneficioso, más para los abogados defensores que van a poder tener acceso mucho más ágil al expediente. Igual va a ser respecto al Departamento Ejecutivo, donde los administrados van a poder observar, van a poder ver y van a poder hacer el seguimiento del expediente, viendo inclusive las resoluciones sin tener que ir a Casa de Gobierno. Hoy existe un sistema que es el MESA, donde uno puede seguir el movimiento del expediente, pero no puede ver los resolutivos ni los decretos de menor trámite que hay ahí, con este sistema hoy sí se va a poder ver. Aparte que la adhesión al Decreto Nacional permite que el Estado no tenga costo y sí va a permitir la utilización de infraestructura que, por ejemplo, en el caso del Poder Judicial se ha comprado a once años y hoy no se está pudiendo utilizar por la falta de aprobación del expediente digital, como son los dos servidores que tiene el Poder Judicial hoy y, que están casi sin uso.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: sintéticamente porque ya quienes me han precedido en el uso de la palabra, han explicado lo que tiene este proyecto, sus alcances, etcétera y probablemente en lo que su proyecto se refiere, lo haga la diputada Silvia Ramos, pero en primer término para decir que la modificación sugerida por el Frente Para la Victoria, en el artículo tercero y la que anteriormente en comisión se había hecho con relación al artículo seis, la ratificación de los artículos diez al veinte del Decreto han sido aceptadas e incorporadas al texto definitivo.

Por otro lado, creemos que la base o el corazón de este proyecto es algo muy importante en relación al expediente, la firma, la notificación electrónica. Esto no es, ni más ni menos, que el

mismo valor: es decir que lo electrónico; la notificación que a uno le llega a su correo, la firma electrónica que hace un funcionario, el expediente electrónico que uno ve por internet va a tener el mismo valor que el de papel. Esta es la clave de la Ley 26685, como dijo el diputado Miró, y esto es lo que hoy estamos tratando, con una ampliación que es muy importante para todos los Poderes del Estado, porque la Ley Nacional se refería exclusivamente a los procesos judiciales. En cambio, ahora, se refiere a los procesos administrativos y a todos los procesos administrativos de los diferentes entes. Es decir, estamos hablando del Poder Ejecutivo de la Provincia; del Poder Legislativo; de las municipalidades; de Irrigación; del Tribunal de Cuentas; de la Fiscalía de Estado, etcétera; con lo cual cada uno adherirá a esto respetando su jerarquía constitucional y su autonomía en la decisión en un proceso que se charló en la Comisión, que va a ser gradual y así está escrito en el Artículo 3º: "La gradual implementación del mismo".

Por todo esto, creo que hoy estamos dando un paso, como decía el diputado Miró, en algo que es política de Estado ¿por qué? Porque se ha venido con los diferentes gobiernos haciendo avances tanto en la Nación como en la Provincia, y este es un paso más. Sí, creo que es muy importante respetando la autonomía de cada uno de los Poderes. Por eso se trabajó coordinadamente, se acumularon diversos expedientes, se acumuló una media sanción y, en definitiva, se ha logrado, consensuadamente, este texto y esta redacción.

Acá no hay -quiero hacer una aclaración- ninguna licitación, ningún aspecto en concreto, lo más importante es el valor probatorio de cada proceso electrónico, que sepamos que la notificación que a uno le puede llegar a su Correo Electrónico, el día de mañana tiene el mismo valor y no necesita trasladarse a la ciudad capital para verla.

Esto y, que el expediente que uno vea desde su domicilio va a tener el mismo efecto que el que va a haber en Casa de Gobierno; a eso nos estamos refiriendo y de eso se trata este tema.

SR. PRESIDENTE (Parés) -

- Ocupa la Presidencia su titular, diputado Néstor Parés.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV - PJ) - Señor presidente: muy breve, en principio creo que la decisión de acumular todos estos proyectos, estas iniciativas legislativas, respecto a la notificación electrónica, es decir, el llamado expediente electrónico, que permite notificaciones con un acceso muchísimo más rápido al conocimiento de cualquiera de los procesos en los tres Poderes del Estado, me parece que es muy importante.

Específicamente el proyecto, que nosotros trabajamos respecto al Fondo de la Transformación,

la verdad que, fue largamente pensado y consultado con los beneficiarios de esta posibilidad de la notificación electrónica; pero nosotros observamos con muchísimo cuidado esto que han manifestado muchos de los diputados preopinantes y que tiene que ver con quienes no acceden vía Internet al estado de sus expedientes o de sus reclamos.

En ese sentido, pedirle muy especialmente a los responsables de la aplicación de este proyecto que finalmente, seguramente, tendrá sanción definitiva la fiel observancia de que lleguen a todos los usuarios las notificaciones correspondientes a través de las vías tradicionales del que el Estado dispone, es cierto, que tenemos la garantía que al no estar definitivamente abolida la Ley de Procedimientos Administrativos, esto va a permitir garantizar este servicio.

Creo, señor presidente, que cuando hay buena predisposición, en el caso nuestro, que tenemos la responsabilidad de elaborar piezas legislativas que benefician al usuario, en este caso, la decisión política que se toma de aunar estas iniciativas da el resultado que da; que es avanzar muy contundentemente en esto que hoy la Administración Pública requiere, que es el acceso a la información pública y el acceso a los usuarios al estado de la tramitación de sus expedientes. La patada inicial, es cierto, la da la Justicia, pero la administración de los tres Poderes es importantísima, y por supuesto, que esto baje después a los Municipios y que se sistematice, que se unifique la información, es muy importante.

Agradecer la buena predisposición de las distintas comisiones, para el trabajo en conjunto que se ha dado, no solamente de las comisiones respectivas, sino la participación de todos los legisladores para que esto tenga el resultado que tiene hoy.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, corresponde primero dar estado parlamentario al despacho de comisión.

En consideración el estado parlamentario.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 1)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 69823/15 y sus acumulados 69925/15 y 70509/16, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 179

Expte. N° 69.823/15 y sus ac. 69.925/15 y 70.509/16

H. Cámara:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual "SE ADHIERE A LA LEY NACIONAL 26685 UTILIZACIÓN DE EXPEDIENTES, DOCUMENTOS, FIRMAS,

COMUNICACIONES Y DOMICILIOS ELECTRÓNICOS EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ANTE EL PODER JUDICIAL”, y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable CON MODIFICACIONES al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE, MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilio electrónicos constituidos en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la administración pública de la Provincia de Mendoza, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.

Art. 2º - Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilio electrónicos constituidos en todos los procedimientos administrativos y judiciales que se tramitan ante el Poder Judicial de la Provincia, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.

Art. 3º - Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación, bajo la coordinación del Poder Ejecutivo.

Art. 4º - Facúltase al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y organismos autárquicos y descentralizados, con autonomía constitucional o legal, a adherir al Decreto Nacional 434/2016 para planificar e implementar un Plan de Modernización del Estado para la Provincia en consonancia con el Plan establecido en el mencionado decreto.

Art. 5º - Invítase a los municipios a adherir a la Presente Ley y al Decreto Nacional 434/2016, a fin de que se presenten iniciativas y planes de modernización.

Art. 6º - Ratifícase los artículos 10 al 20 del Decreto nº 1756 de fecha 5 de diciembre de 2016 y su anexo, que en copia certificada se acompaña como Anexo a la presente.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 8 de febrero de 2017

Jorge Albarracín, Emiliano Campos, Jorge Sosa, Pablo Priore, Pablo Narváez, Analía Jaime.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Y vamos a pedir que el Artículo 3º, según había pedido la diputada Segovia, sea leído, previo a ser votado.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban los Arts. 1º, 2º, inclusive.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría se dará lectura al Art. 3º.

SRA. SECRETARIA (Lettry) -
(Leyendo):

Artículo 3º - Los poderes Ejecutivo,

Legislativo y el Judicial reglamentaran su utilización y dispondrán coordinadamente su implementación.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Art. 3º.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría se prosigue con la votación del articulado.

- Se enuncian y aprueban los Arts. 4º, 5º y 6º, inclusive.

- El Art. 7º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en segunda revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) – No habiendo más despachos de Comisión, corresponde ahora pasar a los asuntos fuera del Orden del Día, Sobre Tablas.

IV

EXPTE. 72252

SUSTITUYENDO EL INCISO “K” DEL ART. 74 DEL CODIGO FISCAL

SR. PRESIDENTE (Parés) – Hay acuerdo para tratar el expediente 72252, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo sustituyendo el inciso k) del artículo 74º del Código Fiscal y disponiendo la exención de impuestos provinciales a la Sociedad de Transporte de Mendoza Sociedad Anónima unipersonal de participación estatal a partir del primero de enero del 2017, previo a darle la palabra a los legisladores, está en consideración la voluntad del Cuerpo de tratarlo sobre tablas.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado con las mayorías necesarias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de Comisión.

-Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-El texto del Despacho contenido en el Expediente 72252, es el siguiente

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 72252/17

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual “SE SUSTIYUYE EL INCISO K) DEL ARTICULO 74 DEL CÓDIGO FISCAL - EXENCIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES A LA SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL DE PARTICIPACION ESTATAL.”y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY

Artículo 1º - Sustitúyase el inciso k) del Artículo 74 del Código Fiscal, por el siguiente:

“k) Sociedad de Transporte Mendoza Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal, Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima y Aguas y Saneamiento Mendoza Sociedad Anónima”.

Art. 2º - Dispóngase que la exención autorizada por el Artículo precedente tendrá vigencia a partir del 1 de enero del año 2017.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 14 de febrero de 2017-

Jorge López, Gustavo Villegas, Edgar Rodríguez, Mabel Guerra, Analía Jaime, Ricardo Mansur, Jorge Tanús (en disidencia).

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración.

-Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: el proyecto que vamos a proceder a tratar, básicamente trata la exención de impuestos provinciales a la Sociedad de Transporte de Mendoza, aquella sociedad que creamos por Ley 8944, en diciembre del año pasado.

El objeto de este proyecto es dotar a la Sociedad de Transporte de Mendoza con las mismas herramientas con las que contaba la Empresa Provincial de Transporte. Se propone modificar el inciso k) del artículo 74 del Código Fiscal, y retrospectivamente al 1 de enero, que es el momento en que la Sociedad comienza a funcionar bajo esa forma jurídica; y sustituir del mencionado artículo, que son las excepciones que se establecen al pago de los impuestos provinciales en el Código Fiscal, donde dice actualmente: “Empresa Provincial de Transporte” como “Sociedad del Transporte de Mendoza, Sociedad Anónima Unipersonal y de participación del Estado”, dado que el Estado de Mendoza es el único accionista de la Sociedad de Transporte. De no realizar esta modificación, consideramos que se produciría una transferencia de recursos entre el mismo Estado.

Es por ello que, creemos que es importante dar origen a este proyecto de ley y dar solución a este problema que se encuentra dentro del funcionamiento de la actual empresa.

Por todos estos argumentos, es que desde este bloque vamos a acompañar la iniciativa, y pedimos que el resto de los bloques acompañe el tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) – Señor presidente: es para expresar mi voto negativo, para ser coherente con nuestro rechazo a la creación de esta Sociedad Anónima.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (FPV) – Señor presidente: es para pedir un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a las 11.36.

- A las 11.42, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

-Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (FPV-PJ) – Señor presidente: a pesar de que entendemos la necesidad de esta sociedad estatal, digamos, tenga a partir del cambio de su forma societaria, participe de los beneficios que tienen otras sociedades estatales en materia Impositiva, tengo que recordar que nosotros, nos opusimos, dimos los argumentos y explicamos por qué no estábamos de acuerdo, y votamos en contra esa transformación porque entendíamos que los problemas de fondo de la empresa eran otros.

De manera que por coherencia con esa postura asumida, hemos habilitado el tratamiento, pero vamos a votar en contra la iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT-PTS) – Señor presidente: desde este bloque también nos posicionamos en contra cuando se votó la transformación de la EPTM, pero así mismo entre los argumentos que se brindaban en el momento de votar dicha ley, era que no iba a estar en manos de privados. Hoy nos encontramos con que ya hay una línea, de hecho la más usada en el servicio de troles, que está tercerizada y que la utiliza la Línea 4. Entonces no entendemos por qué tendríamos que nosotros votar una exención impositiva a esta empresa que muy probablemente, y ya lo vemos con la primera tercerización, termine en manos de privados. Así es que, no vamos a acompañar con nuestro voto.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general el expediente 72252.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – La votación arroja el siguiente resultado: veintitrés por la afirmativa, y diecisiete por la negativa.

En consecuencia, ha quedado aprobado el expediente en general.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º, inclusive.

-El Art. 3º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado para su revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio para tratar los expedientes sobre tablas.

-Así se hace a las 11.44.

-A las 11.51, dice el

V EXPTES TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

Continuamos. Algunos expedientes han sido acordado, algunos han sido excluidos y seguramente, luego haremos un cuarto intermedio para seguir acordando aquellos que no han sido acordados.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Bloque Justicialista Frente Para la Victoria, los expedientes 72284, con modificaciones, 72285, 72287, con modificaciones, 72289 con modificaciones; 72292 con modificaciones; 72300,

que no cuenta con estado parlamentario, con modificaciones, 72306, que no tiene estado parlamentario.

Bloque Frente Renovador: expediente 72282.

Bloque Demócrata: expediente 72271; 72272 y 72275.

Bloque Renovación Justicialista: expediente 72273, con modificaciones.

Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 72279, con modificaciones; 72280; 72281; 72291; 72293; 72294; 72302, no cuenta con estado parlamentario, con modificaciones.

Expedientes acumulados: expediente 72286 que se acumula al expediente 72297, que no tiene estado parlamentario, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV-PJ) - Señor presidente: también para solicitar el tratamiento sobre tablas y toma de estado parlamentario del expediente 72318, referente al pedido de anulación del convenio, de público conocimiento, escandaloso convenio, firmado entre el Gobierno Nacional y el grupo SOCMA.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Como aclaré al principio, vamos a poner consideración todos los que han sido acordados, luego haremos un cuarto intermedio y veremos cuáles seguimos acordando, porque hay algunos incluso que han sido presentados en tiempo y forma por los diputados y no los estamos tratando.

Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV-PJ) - Señor presidente: esto fue por la prontitud y lo reciente de este hecho que tomó conocimiento, a pesar que hace meses, por eso lo hemos planteado ahora sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar que siguiéramos la sesión de acuerdo a lo acordado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: del conjunto de los expedientes que fueron acordados, queremos que conste que no vamos a acompañar el 72280; 72293 y el 72294.

Y una aclaración, recién diputados nos preguntaron por nuestra votación sobre los expedientes electrónicos, justamente por nuestra votación por signos, nosotros no lo acompañamos al expediente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se dejará constancia diputada.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) – Señor presidente: en el mismo sentido que la diputada preopinante.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se dejará constancia.

Primero que nada corresponde darle estado parlamentario a aquellos expedientes que no lo tuvieron.

En consideración la toma de estado parlamentario de los siguientes expedientes: 72298, con modificaciones; 72300, con modificaciones; 72301, con modificaciones; y 72302, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 72298, con modificaciones; 72300, con modificaciones; 72301, con modificaciones; y 72302, con modificaciones.

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 72298)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Traemos a consideración de esta H. Cámara, un proyecto de declaración expresando nuestra profunda preocupación y repudio ante los recientes casos de persecución ideológica y censura sufridas por los trabajadores de Radio Nacional Mendoza.

Hemos tomado conocimiento de los graves hechos ocurridos a partir de una carta abierta, con fecha del 8 de febrero del corriente año, por medio de la cual los trabajadores de Radio Nacional Mendoza han manifestado sufrir acciones por parte de la actual gestión de la emisora, que violan los Convenios Colectivos de Trabajo.

A su vez, manifiestan que se ha intentado prohibir el ingreso a la emisora a una de las trabajadoras que inició acciones legales por dichos incumplimientos de convenios, en el marco del achicamiento de programación local estipulado por ésta gestión, en sintonía con la política llevada a nivel nacional en distintas emisoras del país. El recorte de programación se ve reflejado en el desdoblamiento de transmisión que se está realizando en la actualidad en Radio Nacional Mendoza.

Además, se denuncia públicamente los actos de censura, persecución política, gremial, maltrato al personal y vaciamiento de contenidos por parte de las autoridades actuales de forma constante, ejerciendo un total abuso de su autoridad. En la misma, los trabajadores de Radio Nacional Mendoza, dejan constancia que más allá del diálogo llevado adelante por parte de los trabajadores y de los sindicatos con las autoridades, los hechos

citados anteriormente se siguen reproduciendo, apelando incluso a imponer el miedo a la pérdida de fuentes laborales, con el argumento de la necesidad de bajar el gasto público, bajo directivas establecidas por RTA.

Por lo expuesto, si la H. Cámara nos acompaña, solicitamos se apruebe la siguiente declaración.

Mendoza, 13 de febrero de 2017.

Alejandro Viadana
José Muñoz

Artículo 1° - Expresar su enérgico repudio ante los recientes casos de persecución ideológica y censura sufridas por los trabajadores de Radio Nacional Mendoza

Art. 2° - Agregar a la presente declaración sus fundamentos.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2017.

José Muñoz
Alejandro Viadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72300)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto distinguir y reconocer la trayectoria de un grupo de artistas y hacedores de la Fiesta Nacional de la Vendimia, cuya participación se dio en las décadas del 60', 70' y 80'.

A partir de la propuesta del Centro Cultural Huayra Cuyum, con el aval de distintas asociaciones artísticas de nuestra Provincia, surge la idea de poder revalorizar y jerarquizar el trabajo y la entrega de este grupo de artistas referentes de nuestra cultura local.

Considero de suma importancia que esta Honorable Cámara pueda reconocer institucionalmente la trayectoria de estas personas que durante años han permanecido vinculadas a la celebración de nuestra Fiesta más representativa, emblema característico de nuestra Provincia.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que solicito a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de febrero de 2017

Lucas Ilardo Suriani

Artículo 1° - Distinguir por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza,

el trabajo realizado por estos artistas en los siguientes rubros:

GUIONISTAS:

- Vilma Vega
- Gloria Braschi
- Miriam Armentano

DIRECTORES ARTÍSTICOS:

- Luis Alfredo Villalba
- Eduardo Hualpa
- Juan Miguel Guinovar

COREÓGRAFOS GENERALES:

- Codalinda Salinas
- Jovita Kemelmajer
- Ana María Martín

ESCENÓGRAFOS:

- Sara Rosales
- Ricardo Tello
- Gastón Alfaro

MÚSICOS:

- Daniel Talquenca
- Aníbal Cuadro

TÉCNICOS Y SONIDO

- Alfredo Ahumada
- Fono Grabaciones Zanessi

VESTUARISTAS:

- María Pía Privitera de Damico
- Perla Mazzela

ACTORES / ACTRICES:

- Mario Ruarte
- Benito Talfitti
- Mariú Carrera
- Alicia Luján

BAILARINAS / BAILARINES**FOLKLÓRICOS:**

- Juan Carlos Miranda
- Enrique Magallanes
- Rafael Veron
- Guillermo Murúa
- Tereza Caraza
- María Saravia
- Héctor Rolando Quiroga

BAILARINAS / BAILARINES CLÁSICOS:

- Rafaela Parejas
- Marisa Manyegui
- Alberto Piantino
- Oscar Álvarez
- Jorge Soria
- Miguel de Mendoza
- Eduardo Aros
- Alcides Sutil

LOCUTORES

- Lila Levinson
- José Dafuncio

Por su invaluable aporte a la Cultura Mendocina.

Art. 2º - Hacer entrega de una copia de la presente resolución a las personas mencionadas, en reconocimiento a su labor en la Fiesta Nacional de la Vendimia.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 14 de febrero de 2017.

Lucas Ilardo Suriani

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72301)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los trabajadores bancarios están siendo perjudicados por la decisión del Gobierno Nacional de no hacer cumplir el acuerdo paritario firmado por La Bancaria y las Cámaras del Sector.

El Ministerio de Trabajo de la Nación no lo ha homologado y viene presionando y direccionando a los bancos para que no cumplan con los acuerdos firmados en esa Cartera Ministerial, demostrando así la fragilidad jurídica que padecen los trabajadores.

Esto se ve agravado por el incumplimiento de la demanda judicial donde la sentencia interlocutoria dictada por la Sala de FERIA del 31/1/2017, dando la razón a la Asociación Bancaria y resuelve que todos los bancos que aún no han cumplimentado la totalidad de los acuerdos firmados entre las partes, lo hagan en forma inmediata.

Aunque la paritaria firmada apenas supera el 20%, que según todas las previsiones estará por debajo de la inflación prevista del 2017, el gobierno se excusa en el impacto inflacionario que tendría el aumento. Su decisión es imponer el techo del 18% en cuotas para el conjunto del movimiento obrero.

Triaca argumentó que el acuerdo no está vigente porque la patronal de los bancos extranjeros no lo ha firmado. Pero lo cierto es que fue el propio Banco Nación quien operó abiertamente con sus nuevas autoridades para bloquear la aplicación del aumento. Su vicepresidente, Enrique Szewach, le pidió a Triaca que anuncie que la paritaria no está vigente.

El argumento del impacto inflacionario de una paritaria del 20% no se condice, sin embargo, con el trato a las empresas privatizadas, que recibirán en las próximas semanas aumentos tarifarios que llegarán hasta el 150%. Otro tanto ocurre con las petroleras que serán premiadas con aumentos trimestrales durante el 2017.

La capacidad de la patronal bancaria está fuera de cuestión. Durante el año 2016 las ganancias de los bancos superaron todos los récords. Con la devaluación primero, y con las altas

tasas de interés de las Lebac en segundo lugar, los bancos tuvieron beneficios superiores al 60% anual.

Frente al incumplimiento del acuerdo paritario ya firmado, el gremio bancario realizará un paro nacional para el día viernes 17 de febrero.

Consideramos que la decisión del Ministerio de Trabajo y las patronales bancarias resulta un atropello a los derechos adquiridos por los trabajadores, por lo que solicitamos a esta H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 14 de febrero de 2017

Héctor Fresina

Artículo 1º: - Que vería con agrado que el Ministerio de Trabajo de la Nación haga cumplir el acuerdo paritario firmado por la Asociación Bancaria y las Cámaras del Sector.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de febrero 2017

Héctor Fresina

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE 72302)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los señores Diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el "Taller Escuela para padres"

Taller gratuito, enmarcado en el programa municipal "Godoy Cruz + Jóvenes"

El taller tiene como objetivos:

- Contribuir a la reflexión y aprendizaje para un desarrollo integral sin violencia en jóvenes.
- Disminuir los índices de violencia intrafamiliar y social.
- Resolver conflictos de manera pacífica.

Contará con entrega de material educativo, material de librería, break y entrega de certificados al finalizar el taller.

Está destinado a toda persona mayor de 18 años residente en Godoy Cruz.

El taller consta de 4 capacitaciones, 1 Jornada de Planificación, 1 Jornada de Consulta y 1 Jornada de exposición en 4 Escuelas de Godoy Cruz sobre lo aprendido, los días sábados de 10 a 13 hs. el taller será dictado en 2 instituciones:

04/02/17, 11/02/17 y 18/02/17 Playon deportivo Azul y Grana (Salvador Civit y Los Aguaribay)

03/04/17, 11/03/17 y 18/03/17 Centro recreativo y deportivo Villa Marini (Rivadavia 1809 esquina Renato Della Santa)

25/03/17 Visita a Escuelas de Godoy Cruz

31/03/17 Cierre y Entrega de Certificados

Será dictado por destacados profesionales

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de febrero de 2017

Analia Jaime

Beatriz Videla

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia el "Taller Escuela para padres".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de febrero de 2017

Analia Jaime

Beatriz Videla

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 72252; 72284, con modificaciones; 72285; 72287, con modificaciones; 72289, con modificaciones; 72290, con modificaciones; 72292, con modificaciones; 72298, con modificaciones; 72300, con modificaciones; 72282, con modificaciones; 72301, con modificaciones; 72271; 72272; 72275; 72273, con modificaciones; 72279, con modificaciones; 72280; 72281; 72291; 72293; 72294; 72302, con modificaciones, y 72286, con modificaciones.

- Se vota y dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado con las mayorías necesarias.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 72252; 72284, con modificaciones; 72285; 72287, con modificaciones; 72289, con modificaciones; 72290, con modificaciones; 72292, con modificaciones; 72282, con modificaciones; 72271; 72272; 72275; 72273, con modificaciones; 72279, con modificaciones; 72280; 72281; 72291; 72293; 72294; y 72286, con modificaciones.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72290)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, que mediante quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre los funcionarios del Gobierno Provincial que perciban ingresos de Organismos Públicos Federales o de Jurisdicción Nacional.

Tomando como precedente el decreto 712/2016, mediante el cual el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía Enrique Vaquié informa que fue designado como representante titular de la Provincia de Mendoza en el directorio de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF), que en dicho decreto, se menciona informe por el cual el señor Ministro expresa que en virtud de su cargo en el Poder Ejecutivo se encuentra imposibilitado de percibir honorarios por la tarea de Director de YPF S.A., razón por la cual ha manifestado su intención de cederlos gratuitamente a favor de la Provincia de Mendoza, netos de retenciones, impuestos, gastos o contribuciones, para que sean afectados específicamente para el mejoramiento de la infraestructura de establecimientos educativos.

Que dicho decreto fue ratificado por ley el día 7 de febrero del 2017 por la Honorable Cámara de Senadores, aceptando la cesión a título gratuito, efectuada por el titular del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía Enrique Vaquié, a favor de la Provincia de los honorarios que percibe como miembro del directorio de YPF.

Entendemos que dicho decreto ratificado por ley de la Honorable Cámara de Senadores, sienta precedente para el ejercicio de similar accionar por parte de los funcionarios del Estado Provincial que ejerzan función en algún Organismo Federal o de jurisdicción Nacional y perciban honorarios.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los Sres. Diputados, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de febrero de 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, que mediante quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara la especificación de los siguientes puntos:

a) Nómina de funcionarios del Gobierno Provincial que ejerzan alguna función rentada en organismos federales o de Jurisdicción Nacional indicando Nombre del Funcionario, tipo de Función y Organismo.

b) Cantidad percibida en Organismo Federal o de Jurisdicción Nacional y salario total percibido por dichos funcionarios.

c) Necesidad de solicitar la donación de la contribución de dicho organismo Nacional al Estado Provincial.

Art. 2º - De Forma

Mendoza, 10 de febrero de 2017.

Lucas Ilardo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72282)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto, solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, que por intermedio del Ente Mendoza Turismo (EMETUR), informe a esta Honorable Cámara sobre diferentes puntos en relación a la aplicación de la Ley 8845, basado en los siguientes fundamentos.

La mencionada ley establece la creación del Ente Mendoza Turismo (EMETUR) quien tiene personería jurídica y está vinculado al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actuando como entidad autárquica y descentralizada en el orden administrativo, técnico y financiero, contando también con patrimonio propio y capacidad para actuar en el ámbito del derecho público y privado.

Entre las funciones que lleva a cabo el EMETUR se destacan reglamentación, categorización y habilitación de los servicios y prestadores turísticos, así como también la formulación, planificación y ejecución de las políticas turísticas de la provincia, con el asesoramiento de los sectores públicos y privados vinculados a la actividad.

En este sentido, la ley previó la creación de un Consejo Consultivo de la Actividad Privada, que estará compuesto de ocho a doce representantes de las instituciones turísticas provinciales del sector privado que tengan personería jurídica. La presidencia del Consejo estará a cargo del titular del Emetur, o quien lo represente, y podrá participar en las reuniones de dicho Consejo asistido por tres asesores honorarios que representen: uno a las instituciones académicas con carreras turísticas; otro, a la asociación o colegio de profesionales titulados en la materia y un tercero, a los sindicatos con representación y personería gremial de la actividad en el sector.

Teniendo en cuenta que la Ley 8845 fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 7/4/2016 y hasta el momento no se han designado los integrantes del Consejo Consultivo de la Actividad Privada, creemos necesario solicitar informe al EMETUR a fin de que nos ponga en conocimiento las razones por las cuales no se ha conformado el mencionado Consejo y si el organismo está realizando acciones tendientes a lograr cumplir con lo dictaminado en la ley que motiva este pedido de informe.

Por todas estas razones, es que solicitamos al H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de febrero de 2017.

Guillermo Pereyra

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, que por intermedio del Ente Mendoza Turismo (EMETUR), informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos en relación a la aplicación de la Ley 8845:

a) Si se han designado los integrantes y asesores honorarios del "Consejo Consultivo de la Actividad Privada" tal como lo prevé la norma.

b) En caso de no estar conformado el mencionado Consejo, razones por las cuales no se ha llevado a cabo y si el EMETUR está realizando acciones tendientes a lograr cumplir con lo dictaminado en la ley que motiva este pedido de informe.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2017.

Guillermo Pereyra

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8 al 27 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia dispone un cuarto intermedio para tratar los expedientes que han quedado excluidos en principio.

-Así se hace a las 11.55.

-A las 12:03, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

Efectuado el cuarto intermedio, tengo entendido que no ha habido acuerdo, sin perjuicio de lo cual algunos diputados van a pedir algún tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: en primer lugar, manifestar mi apoyo a que se trate sobre tablas el proyecto 72318, al que hacía mención el diputado Giacomelli, porque estamos en presencia de un robo al pueblo del país, me parece que esto amerita un pronunciamiento de la Cámara.

Y en segundo término, presidente, quería someter a votación para el tratamiento sobre tablas el expediente 72301, de mi autoría, que se refiere al conflicto que se está desarrollando en el sistema

financiero, los bancos, entre las patronales y el Gobierno, el Ministerio de la Nación, el Ministerio de Trabajo de la Nación por un lado y los trabajadores por el otro lado.

Es un conflicto que hace pensar que la seguridad jurídica que tanto piden los señores empresarios, es únicamente para ellos, porque para los trabajadores no hay seguridad jurídica. El convenio que se firmó el 23 de noviembre no se ha aplicado en su totalidad, porque los señores banqueros han presionado, los de la banca extranjera y a partir del cambio de autoridades del Banco Nación, también la Cámara Baja, para que no se homologue el acuerdo que ya habían firmado las principales Cámaras empresariales con la Asociación Bancaria.

De lo que se trata este proyecto es, simplemente, de declarar que veríamos con agrado que el Ministerio de Trabajo de la Nación haga cumplir el acuerdo paritario firmado por la Asociación Bancaria y las Cámaras del sector.

La Bancaria ha apelado a la Justicia frente al incumplimiento de este acuerdo paritario, y la Cámara Laboral ordenó que los bancos pagaran el total del acuerdo paritario que se había firmado el 23 de noviembre. Los bancos se han negado a cumplir con lo que dispone la Justicia; es decir, están en una situación de desacato, de rebeldía judicial, y el Ministro de Trabajo está haciendo un papel lamentable -como decía un dirigente de La Bancaria- "está haciendo las veces de William Boo", aquel juez de "Titanes en el Ring" que le hacía "pique de ojo" a los buenos y apoyaba a los malos. O sea, no está ni siquiera arbitrando, mucho menos poniéndose del lado de los trabajadores, sino que está actuando directamente como un peón de la patronal, y por supuesto incumpliendo sus deberes de funcionario público.

El día viernes los trabajadores bancarios vamos al paro, y también lo vamos a hacer el lunes y el martes, porque simplemente no se puede permitir este tipo de atropellos cuando hay convenios firmados, incluso, con las patronales, y después se borra con el codo lo que se escribe con la mano.

Simplemente, esta declaración es para decirle al Ministerio de Trabajo de la Nación que haga lo que tiene que hacer, ni más ni menos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Balsells Miró.

SR. BALSELLS MIRÓ (UCR) – Señor presidente: sin perjuicio, que desde el bloque queremos que se solucione el conflicto que hoy tiene la Asociación Bancaria con los distintos bancos, respecto del acuerdo que hizo mención el diputado preopinante; nosotros entendemos que aquí hay un proceso que lamentablemente se ha judicializado, y que por la información que ha recibido el Ministerio de Trabajo de la Nación, la medida que dictó una de las Salas de la Cámara Nacional del Trabajo, ha sido apelada por el Ministerio de Trabajo.

Y también averiguando en la misma dependencia del Ministerio de Trabajo, la Subsecretaría de Relaciones de Trabajo, la doctora Silvia Squire, que dicho sea de paso, también era la Subsecretaría de Relaciones de Trabajo del anterior gobierno, lo cual me indica que tiene una solvencia técnica demostrada; ha dicho que todavía no se ha hecho control de legalidad, es decir que hay algunas cuestiones que todavía están pendientes, sin perjuicio que desde este bloque también instamos a que siga la negociación, a que se sigan sentando las partes para lograr un beneficio para los trabajadores.

De manera tal, señor presidente, que desde nuestro bloque entendemos que una vez superada esta instancia judicial, que seguramente se resolverá en horas o en un par de días, ahí sí podremos tener una cabal definición del tema, y podremos opinar al respecto.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical no vamos a acompañar este proyecto, porque hay una medida judicial pendiente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV) – Señor presidente: nuestro bloque también va a acompañar el proyecto explicitado por el diputado Fresina. Al tratarse de un acuerdo paritario que debe ser ley para las partes, debe ser respetado; obviamente, siempre hemos estado en el mismo sentido. Por lo tanto, que se cumpla el mismo que ya fue firmado por las partes, y ahora una de las mismas no lo cumple, la verdad es que sería una contradicción no hacerlo.

Respecto del otro expediente solicitado sobre tablas, respecto al convenio firmado por la Administración Nacional, en perjuicio del Estado Nacional, y la Empresa Socma, propiedad de la familia del Presidente, consideramos que es importante manifestar la voluntad de esta Cámara, solicitando se anule el mismo; atento a que hay una quita escandalosa explicitada muy claramente en un dictamen de una fiscal nacional del 99,16% y miles de millones de pesos de condonación de esta deuda; también un plan de pago con tasas totalmente más bajas de lo que se prevé en la inflación.

Entonces, y hasta el año 2033, todo esto en un contexto de aumento de tarifas, donde se le pide a todos los sectores y a toda la población más vulnerable, esfuerzos, porque no hay dinero; una gran desocupación; etcétera; salarios que se discuten por debajo de la inflación; y resulta que aparecen estos convenios “entre gallos y media noche” que se firmaron hace meses, y ahora se pretende defender.

Veo muy bueno que ciertos miembros, importantes protagonistas del Frente Cambiemos, están criticando esta situación, a modo de ejemplo el mismo Gobernador Cornejo, dijo: “No suena bien”. También esta mañana escuché a De Marchi que decía que había sido un error; también el mismo Senador Nacional Cobos, dijo que sería nulo. O sea,

estoy viendo ciertos llamados en el mismo frente, cosa que a veces es difícil, pero bueno, lo veo muy sano para que esto se vuelva inmediatamente para atrás, al margen de todos los caminos judiciales que tendría que seguir.

Esto es escandaloso para el país, por eso creo que esta Cámara debe expresar su pensamiento y su opinión respecto a esto, por eso pedimos el tratamiento sobre tablas de este proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Pereyra.

SR. PEREYRA (FR) – Señor presidente: es para expresar mi total conformidad a lo expresado por el diputado preopinante Fresina, y perdón que lo haga con nombre, pero creemos que los bancos es la actividad que más ha ganado desde la debacle del 2001 hasta ahora, y que si hay un acuerdo de partes entre el patrón y el trabajador, creo que es no sólo el desacato que está ante la justicia, sino que es una cuestión moral. Ya tuvimos en esta Cámara el año pasado la discusión para dar de baja a un convenio colectivo; creo que la discusión de partes donde los trabajadores y los patronos se ponen de acuerdo, es necesario que se cumplan por el bien moral, por el bien social, y por la salud de todos los trabajadores. Así es que apoyo totalmente, como también apoyo el otro proyecto que está en cuestión, porque desde el Frente Renovador entendemos que esto debía haberse tratado de otra forma; deberían haberse no solo cuidado las formas, sino también verificar primero, más allá de que por diez o doce años no se haya tratado, pero creemos que es de muy mal gusto que un presidente se beneficie así mismo.

Así es que desde Frente Renovador acompañamos los dos proyectos presentados.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT-PO) – Señor presidente: para acompañar desde nuestro bloque el proyecto en solidaridad con el reclamo de los trabajadores bancarios que se encuentran en un duro reclamo por este incumplimiento paritario de este sector patronal, que han sido lo que más han ganado en el país con los distintos gobiernos y con el enorme negociado de la renta financiera, que ni siquiera está gravada.

Y además, para plantear la necesidad del tratamiento sobre tablas de este proyecto para rechazar el escandaloso acuerdo con el Grupo SOCMA, donde estos setenta mil millones que Macri le ha concedido graciosamente de su deuda a su padre, son equivalentes, por ejemplo, a lo que el Ministro Aranguren dijo que se iba a ahorrar el Estado en materia de subsidios con los tarifazos. Es decir, que con el enorme conflicto social que abrieron los tarifazos de esos setenta mil millones que decía que el Estado se iba ahorrar con Aranguren, ahora los estamos perdiendo automáticamente por el acuerdo con su padre.

Ni hablar si lo comparamos con lo que son las deudas provinciales, venticinco mil millones, por ejemplo, de Mendoza; si el Estado Nacional pudiera ahorrarse o bajar esas deudas, que se lo baje a la Provincia de Mendoza, a las distintas provincias que se encuentran en crisis; no forzándonos a tener que salir a buscar endeudamientos externos como hacen los gobiernos provinciales.

Sin embargo, estamos ante este negociado escandaloso que creemos que es muy importante que se trate en la Legislatura y que este Recinto se pronuncie claramente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 72301, de autoría del diputado Fresina y el expediente 72318 del diputado Giacomelli.

- Se van a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPT. 72318)

FUNDAMENTOS

H. CÁMARA

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de declaración, el cual tiene por objeto solicitar al Sr. Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, anule el acuerdo suscripto entre el Estado Nacional y la empresa Correo Argentino S.A., propiedad del Grupo SOCMA, debido a que el mismo propicia una reducción inadmisibles del crédito fiscal cercana a los \$70.000 millones de pesos como resultado de una quita sustancial de la deuda que mantiene dicho grupo superior al 98.9% en beneficio de familiares directos del Presidente de la Nación, lo que resulta totalmente abusivo y violatorio de los principios consagrados por la Ley de Ética Pública 25188, privilegiando un interés particular por sobre el interés general e implicando un grave perjuicio fiscal y una pérdida sustancial al patrimonio del Estado Nacional.

En este sentido, de acuerdo a lo expresado por la Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Dra. Gabriela Boquín, el convenio de pago suscripto entre el Estado Nacional y la empresa SOCMA ocasionará un serio perjuicio para los fondos del erario público puesto que llevaría a que se produzca una quita que asciende al 99,16% del valor del crédito del Estado Nacional, esto es, de 4.000 millones de pesos en la actualidad y de \$70 mil millones de pesos proyectados al año 2033, según los cálculos realizados por la Dirección General de Aseoramiento Económico y Financiero en las Investigaciones (DAFI) de la Procuración General de la Nación.

Cabe señalarse además la existencia de un grave conflicto de intereses en el funcionario del Poder Ejecutivo que participó de la negociación, al

aceptar una oferta que benefició directamente al padre del Presidente de la Nación, Mauricio Macri. Asimismo, se advierte que el funcionario estatal que prestó conformidad a la propuesta ruinosa, (Dr. Mocoora, Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Comunicaciones), reviste en un cargo de carácter transitorio, no teniendo competencia legal para hacerlo y sin acreditar de quién recibió instrucciones ni en el acto administrativo que se las impuso.

Esta situación ha generado una andanada de críticas en todo el arco político nacional, incluso desde la coalición Cambiemos. En este sentido, el senador nacional por la Unión Cívica Radical (UCR), Julio Cobos, estimó que el acuerdo de condonación de deuda al Grupo Macri puede ser considerado "nulo", mientras, que el Gobernador de Mendoza, Alfredo Cornejo, se manifestó preocupado públicamente por los medios periodísticos, afirmando que el acuerdo tal cual está presentado "no suena bien". En base a lo anterior, sostenemos la necesidad de que el titular del Poder Ejecutivo Nacional anule de inmediato el acuerdo suscripto entre el Estado Nacional y la empresa Correo Argentino S.A., propiedad del Grupo SOCMA, debido a que el mismo propicia una reducción inadmisibles del crédito fiscal en beneficio de familiares directos del Presidente de la Nación, lo que resulta abusivo y violatorio de los principios consagrados por la Ley de Ética Pública 25188.

Por estos breves fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este Honorable Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de febrero de 2017.

Leonardo Giacomelli, Daniel Rueda, Silvia Ramos,
Lucas Ilardo, Cristina Pérez, Jorge Tanus, Sonia
Carmona, Carina Segovia, Lidia Ruiz

Artículo 1º - Solicitar al Sr. Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, anule el acuerdo suscripto entre el Estado Nacional y la empresa Correo Argentino S.A., propiedad del Grupo SOCMA, debido a que el mismo propicia una reducción inadmisibles del crédito fiscal cercana a los \$70.000 millones de pesos como resultado de una quita sustancial de la deuda que mantiene dicho grupo superior al 98.8% en beneficio de familiares directos del Presidente de la Nación, lo que resulta totalmente abusivo y violatorio de los principios consagrados por la Ley de Ética Pública 25188, privilegiando un interés particular por sobre el interés general e implicando un grave perjuicio fiscal y una pérdida sustancial al patrimonio del Estado Nacional.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2017.

Leonardo Giacomelli, Leonardo Giacomelli, Daniel
Rueda, Silvia Ramos, Lucas Ilardo, Cristina Pérez,

Jorge Tanus, Sonia Carmona, Carina Segovia, Lidia Ruiz

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración del Cuerpo la voluntad de tratarlos sobre tablas a los expedientes 72301 y 72318.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Resulta rechazado.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde ahora mociones de Preferencia.

-Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expte. 72243, uno de los que ha pedido incluir en las sesiones extraordinarias el Poder Ejecutivo y se refiere, a la sesión de derechos litigiosos del Fondo de la Transformación hacia la Municipalidad de Junín para la adquisición de una bodega de Pedro Carricondo Hijos.

Este expediente ya tuvo un tratamiento de ley hace dos años, por distintos motivos no se logró concretar la integración de los fondos y es por eso que, esta nueva administración propone una nueva forma de pago y es lo que queremos discutir, si es posible en la brevedad, debido a que este bien está en una quiebra y venimos pidiendo al Juez plazo para terminar con el expediente y necesitamos con urgencia en la Municipalidad de Junín la aprobación de esta ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Sosa.

-Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV-PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expte. 69935, donde el Estado Provincial y sus organismos descentralizados, deberían ocupar personas travestís, transexuales, que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo.

El mismo expediente está en la Comisión de Género desde el 5 de noviembre, estaba previamente en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Así que, le pediría a la Comisión de Género que revisara y si hace falta, nos citara a los autores y al colectivo que ha estado detrás de ello, así podemos avanzar en el caso.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Viadana, en el sentido que la explicitó.

-Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV-PJ) – Señor presidente, es para pedir la preferencia con despacho de dos expedientes, son dos proyectos de mi autoría. El primero, tiene el número 71928, y trata sobre la elección popular de los Consejeros del Departamento General de Irrigación.

Esta iniciativa tiene por objeto democratizar la forma de propuesta y de asignación de los Consejeros del Departamento General de Irrigación, a través, de la consulta a los usuarios, a los regantes, que propondrían al Gobernador aquellos candidatos para que este los elevara al Senado.

Nos parece muy importante, dado que en muchas veces, en muchas ocasiones nos ha tocado la situación de que han asumido el cargo, consejeros que han tenido el expreso rechazo de los regantes.

Por lo tanto, nos parece muy importante en este tipo de elecciones contar con el aval de quienes van a ser los destinatarios de las decisiones que se van a tomar.

El primero, se encuentra en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

El segundo, es el número 71929, y tiene por objeto la prohibición de la disminución de cargos en el Sistema Sanitaria de Salud de la Provincia de Mendoza. Esto se debe a una situación que venimos observando con preocupación, no desde ahora, sino desde hace un tiempo, sobre todo en los Centros de Salud más alejados de la Provincia.

Ante situaciones, como por ejemplo, de jubilación o traslados que pedían algunos profesionales, esa carga no se volvía a cubrir. Entonces, el proyecto tiene por objeto, que ante cualquier situación de baja de un profesional se vuelva a nombrar un profesional en el mismo lugar; si se pide el traslado sea solamente por permuta y no se vea disminuida la prestación de los servicios en aquellos Centros de Salud, sobre todo –repito- los más alejados de los centros urbanos de la Provincia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de la diputada Segovia.

-Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°28)

VI

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

-Tiene la palabra el diputado Balsells Miró.

SR. BALSELLS MIRÓ (UCR) - Señor presidente: quería recordar hoy, que es 15 de febrero, a un

mendocino ilustre, el Dr. Agustín Álvarez, conocido también como el moralista laico.

De entre los miembros de la última promoción de la Generación denominada “de los ochenta”, y a la que pertenecieron los argentinos entre 1855 y 1865, uno de ellos, que también fue el arquetipo del pensamiento liberal, fue el escritor y sociólogo Agustín Álvarez.

Este positivista y también científico encaminó su obra en una sola dirección de carácter sociológico, de sentido ético y de lenguaje volteriano en permanente actividad combativa contra las trabas morales e intelectuales provenientes de las costumbres, del prejuicio y de los dogmas.

Ensayista, jurisconsulto, militar; Agustín Álvarez había nacido en Mendoza el 15 de julio de 1857, quedando huérfano muy niño junto a su hermano gemelo Jacinto, perdiendo su familia víctima de un terremoto. Cursó sus estudios en su ciudad natal, encabezó una huelga estudiantil por la que procuraba obtener reformas en la enseñanza y cambio en los profesores. Posteriormente cursó estudios en el Colegio Militar y se doctoró en Abogacía. Actuó como Juez y como catedrático en Derecho en las Universidades de Buenos Aires y de La Plata, y en esta última Vicepresidente fundador, consejero y canciller vitalicio.

En 1892 fue electo diputado nacional; además fue miembro de la Prensa Racionalista de la Asociación de Londres y de la Academia de Ciencias Políticas de la Universidad de Pennsylvania. Encontrándose entre los fundadores del Museo Social Argentino, se desempeñó como Presidente del Congreso Libre Pensamiento, realizado en 1905 y que contó con el auspicio de intelectuales argentinos, uruguayos, españoles y otras nacionalidades.

Pero su más destacada actuación la cumpliría como escritor y periodista, en el diario “La Tribuna” dirigido, por Mariano de Vedia, donde publicó su célebre South América. Fue colaborador de la Nación y del Times de Londres; de la Revista Jurídica; de la Revista Argentina de Ciencias Políticas; de los Anales de la Facultad de Derecho y Anales de la Sociedad Científica Argentina; Caras y Caretas y Fray Mocho.

En sus principales obras se encuentran: “Manual de Patología Política” (1899). “Ensayo sobre Educación” (1901). “¿A Dónde Vamos?” (1904). “Historia de las Instituciones Libres” (1909). “Transformación de las Razas en América” (1911) y la “Creación del Mundo Moral” (1912).

Pensó su vida y vivió sus ideas, sin claudicar hasta su muerte, ocurrida en la ciudad de Mar del Plata, el 15 de febrero de 1914.

SR. PRESIDENTE (Parés) – No habiendo más asuntos que tratar y sin ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se levanta la sesión del día de la fecha.

- Son las 12.24 horas.

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia

Jefa Cuerpo de Taquígrafos

Director Diario de Sesiones

VII APÉNDICE

I (SANCIONES)

1
(EXPTE. 69823, 69925 y 70509)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la administración pública de la Provincia de Mendoza, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.

Art. 2º - Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos en todos los procedimientos administrativos y judiciales que se tramitan ante el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.

Art. 3º - Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial reglamentarán su utilización y dispondrán coordinadamente su gradual implementación.

Art. 4º - Facúltase al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y organismos autárquicos y descentralizados, con autonomía constitucional o legal, a adherir al Decreto Nacional 434/2016 para planificar e implementar un Plan de Modernización del Estado para la Provincia en consonancia con el Plan establecido en el mencionado decreto.

Art. 5º - Invítase a los municipios a adherir a la Presente Ley y al Decreto Nacional 434/2016, a fin de que se presenten iniciativas y planes de modernización.

Art. 6º - Ratifícanse los artículos 10 al 20 del Decreto N° 1.756 de fecha 5 de diciembre de 2016 y su anexo.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

2
(EXPTE. 72252)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Sustitúyase el inciso k) del Artículo 74 del Código Fiscal, por el siguiente:

“k) Sociedad de Transporte Mendoza Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal, Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima y Agua y Saneamiento Mendoza Sociedad Anónima.”

Art. 2º - Dispóngase que la exención autorizada por el artículo precedente tendrá vigencia a partir del 1 de enero del año 2017.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

II
(RESOLUCIONES)

3
(ACTA)

RESOLUCIÓN Nº 1334

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 13 de la 11º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 176º Período Legislativo Anual, de fecha 8-2-17.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 1335

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Patricia Galván, para ausentarse de la Provincia los días 14, 15 y 16 de febrero de 2017 y faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Leonardo Giacomelli, para ausentarse de la Provincia los días 11, 12 y 21 de febrero de 2017.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 1336

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de las notas Nros. 12513/17, 12514/17 y 12515/17, mediante la cual el Poder Ejecutivo incluye en el Período Extraordinario de Sesiones el tratamiento de los siguientes expedientes:

Nº 72288/17 -Proyecto de ley de los diputados López y Parés, modificando los incisos 1.a, 1.b y 3 del Art. 26, Apartado VIII, del Anexo Tasas Retributivas de Servicios, Capítulo IX de la Ley 8923.

Nº 72260/17 -Proyecto de ley del diputado López, sustituyendo el inciso 30 del Art. 20, correspondiente al Anexo “Tasas Retributivas de

Servicios”, Capítulo IX de la Ley 8923 –Ley Impositiva 2017-

Nº 72243/17 -Proyecto de ley de los diputados Sosa, Mansur y Parés, autorizando a la Administradora Provincial del Fondo (creada por Ley 6071) a ceder, a título oneroso, a la Municipalidad de Junín, los derechos litigiosos provenientes del Contrato de Préstamo con Garantía Hipotecaria y Prendaria celebrado el día 15 de marzo de 2007, entre el citado Ente y la firma Pedro Carricondo e Hijos S.R.L.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

6

RESOLUCIÓN Nº 1337

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 72252/17 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, sustituyendo el inciso k) del Art. 74 del Código Fiscal y disponiendo la exención de impuestos provinciales a la Sociedad de Transporte de Mendoza Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (STM SAUPE), a partir del 1 de enero de 2017.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

7

RESOLUCIÓN Nº 1338

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 72297 del 13-2-17 –Proyecto de resolución del diputado Ilardo Suriani, invitando al Director General de Escuelas, a la Directora de Educación Privada y a las autoridades provinciales del Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP), a una reunión de la Comisión de Cultura y Educación, a fin de que informen respecto de la Resolución Nº 29 de la Dirección General de Escuelas, que emplaza a los docentes de la enseñanza pública de gestión privada a presentar una serie de documentación, antes del 1 de marzo de 2017.

Nº 72298 del 13-2-17 –Proyecto de declaración de los diputados Viadana y Muñoz, expresando repudio ante los recientes casos de persecución ideológica y censura sufridas por los trabajadores de Radio Nacional Mendoza.

Nº 72301 del 14-2-17 –Proyecto de declaración del diputado Fresina, expresando el deseo que el Ministerio de Trabajo de la Nación hiciese cumplir el acuerdo paritario firmado por la Asociación Bancaria y las Cámaras del Sector.

Nº 72318 del 15-2-17 –Proyecto de declaración de los diputados Giacomelli, Tanús, Rueda, Ilardo Suriani y González y de las diputadas Pérez C., Ruiz L., Segovia y Carmona, expresando el deseo que el Sr. Presidente de la Nación anulase el acuerdo suscripto entre el Estado Nacional y la Empresa Correo Argentino S.A., propiedad del Grupo SOCMA.

Art. 2º - Acumular el Expte. 72297 al Expte. 72286.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 72300 del 14-2-17 –Proyecto de resolución del diputado Ilardo Suriani, distinguiendo la trayectoria de un grupo de artistas y hacendados de la Fiesta Nacional de la Vendimia cuya participación se dio en las décadas del 60', 70' y 80'.

Nº 72306 del 14-2-17 –Proyecto de resolución de la diputada Ramos, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos respecto al cumplimiento de leyes para la prevención de incendios en la Provincia.

Nº 72302 del 14-2-17 –Proyecto de resolución de las diputadas Varela y Jaime, declarando de interés de esta H. Cámara de

Diputados el "Taller Escuela para padres" enmarcado en el Programa municipal "Godoy Cruz + Jóvenes", destinado a toda persona mayor de 18 años residente en el Departamento Godoy Cruz.

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 72284, 72285, 72287, 72289, 72292, 72282, 72271, 72272, 72275, 72273, 72279, 72280, 72281, 72291, 72293, 72294 y 72286 y su acum. 72297.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

8
(EXPTE. 72284)

RESOLUCIÓN Nº 1339

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, informe sobre los siguientes puntos referidos al Sistema de Transporte Metrotranvía:

- a) Cantidad de usuarios que utilizan el servicio.
- b) Cantidad de formaciones empleadas actualmente.
- c) Zonas en la que el servicio muestra mayor cantidad de usuarios.
- d) Cantidad de paradas y estado de las mismas.
- e) Cantidad de boletos abonados con anterioridad a septiembre y después de dicho mes.
- f) Estado de los aires acondicionados. Nombre de la empresa encargada del mantenimiento del servicio, cantidad de "service" mensual contratado y costo de los mismos. De qué manera fue otorgada la contratación. Condiciones y duración de la prestación de mantenimiento del servicio.
- g) Costo de mantenimiento de cada unidad.
- h) Explique de qué forma una persona con discapacidad pueda acceder a la unidad.
- i) En el caso de que existiese un "Plan de mejora", explique en qué consiste el mismo.
- j) De qué forma se comunica a los usuarios del número telefónico, que permite hacer reclamos o sugerencias por el servicio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

9
(EXPTE. 72285)

RESOLUCIÓN Nº 1340

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Obra Teatral "Casa Bernarda", drama musical representado por el elenco "Identidad", bajo la dirección de Gerardo "Buby" Saavedra, con adaptación de Gerardo Saavedra y Mercedes Barroso y música original de Marcelo Reynoso.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

10
(EXPTE. 72287)

RESOLUCIÓN Nº 1341

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe los siguientes puntos sobre la propuesta del Gobierno Nacional para la celebración de un Nuevo Pacto Federal Minero:

a) Remita copia del texto propuesto, o de los lineamientos completos en caso de no existir el documento.

b) Observaciones emergentes a la propuesta según el criterio sustentado por el Poder Ejecutivo Provincial.

c) Cuándo y en qué sitio preciso se llevarán adelante las discusiones sobre el tema con la participación de las demás provincias.

d) Detalle los puntos que son aceptados y cuáles no, incluyendo los textos o las razones de las discusiones.

e) Cuáles son las posibilidades de mejora, según su criterio, entre las condiciones vigentes y las propuestas para el fisco provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

11
(EXPTE. 72289)

RESOLUCIÓN Nº 1342

LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe sobre puntos referidos a los boletos impresos del Impuesto Automotor emitidos por la Administración Tributaria Mendoza:

a) Cantidad de boletos impresos con errores correspondiente al pago anual o la primera cuota de la patente emitidos en el mes de enero por la Administración.

b) Si desde el organismo se reimprimirán o corregirán dichos boletos en tiempo y forma.

c) Situación de los contribuyentes que ya abonaron sus boletos mal emitidos.

d) Cuál es la información suministrada a los contribuyentes para que regularicen su situación y si se prevé comunicar fehacientemente el error.

e) Cantidad de boletos mal emitidos sin descuento por pago anual.

f) Costo total de la reimpresión de los boletos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

12
(EXPTE. 72292)

RESOLUCIÓN Nº 1343

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe sobre puntos relacionados a la liquidación y pago del subsidio a los productores afectados por las heladas tardías en los Departamentos San Rafael y General Alvear:

a) Monto total de la asistencia económica destinada por el Gobierno de Mendoza a los damnificados.

b) Listado completo de productores beneficiarios, indicando Documento Nacional de Identidad, RUT, hectáreas afectadas que se inscribieron en el registro habilitado a tal efecto por el Ministerio durante el año 2016.

c) Monto percibido por cada uno, clasificándolo por departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

13
(EXPTE. 72300)

RESOLUCIÓN Nº 1344

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir la trayectoria de artistas y hacedores de la Fiesta Nacional de la Vendimia, por su invaluable aporte a la Cultura Mendocina, cuya participación se dio en las décadas del 60', 70' y 80', en los siguientes rubros:

- Guionistas:
- Vilma Vega

- Gloria Braschi
- Miriam Armentano

- Directores Artísticos:
- Luis Alfredo Villalba
- Eduardo Hualpa
- Juan Miguel Guinovar

- Coreógrafos Generales:
- Codalinda Salinas
- Jovita Kemelmajer
- Ana María Martín

- Escenógrafos:
- Sara Rosales
- Ricardo Tello
- Gastón Alfaro

- Músicos:
- Daniel Talquenca
- Aníbal Cuadro

- Técnicos y Sonido:
- Alfredo Ahumada
- Fono Grabaciones Zanessi

- Vestuaristas:
- María Pía Privitera de Damico
- Perla Mazzela

- Actores/Actrices:
- Mario Ruarte
- Benito Talfitti
- Mariú Carrera
- Alicia Luján

- Bailarinas/Bailarines Folklóricos:
- Juan Carlos Miranda
- Enrique Magallanes
- Rafael Veron
- Guillermo Murúa
- Tereza Caraza
- María Saravia
- Héctor Rolando Quiroga

- Bailarinas/Bailarines Clásicos:
- Rafaela Parejas
- Marisa Manyegui
- Alberto Piantino
- Oscar Álvarez
- Jorge Soria
- Miguel de Mendoza
- Eduardo Aros
- Alcides Sutil

- Locutores:
- Lila Levinson
- José Dafuncio

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

14
(EXPTE. 72306)

RESOLUCIÓN Nº 1345

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, informe sobre los siguientes puntos referidos al cumplimiento de leyes para la prevención de incendios en la Provincia de Mendoza:

a)Cuál sería la previsión presupuestaria 2017 para el Fondo creado por el Art. 9º de la Ley 6099 que crea el Programa de Prevención de Incendios en Zonas Rurales.

b) De acuerdo a lo informado en respuesta al inciso a), cómo se distribuyen estos fondos entre los departamentos de la Provincia, cuándo les fueron girados y si efectivamente los recibieron.

c) Si se han implementado todas las medidas dispuestas, en los diferentes artículos de la Ley 6099 para las zonas rurales.

d) Respecto a la Ley 6778, que dispone la colocación de bocas conectoras hidrantes en toda la provincia para cumplir con la prevención de incendios, remita datos del último relevamiento de bocas en zonas urbanas y si se cumple con lo dispuesto en la normativa.

e) Si se ha dado cumplimiento en la actualidad a la Ley 7717 que ratifica el Decreto 578 del 2004 que homologa un convenio entre las Provincias de Mendoza, La Pampa y San Luis por el cual las provincias intervinientes se disponen a dar aviso en forma inmediata a la/s otra/s, ante cualquier incendio rural que se declare a una distancia inferior a los 50 kilómetros del límite interprovincial o esté a una distancia mayor y por su desplazamiento pueda preverse que se acerca al límite, y si existen otras acciones conjuntas con estas y las demás provincias limítrofes en materia de prevención de incendios

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

15
(EXPT. 72282)

RESOLUCIÓN N° 1346

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ente Mendoza Turismo (EMETUR), informe sobre los siguientes puntos en relación a la aplicación de la Ley 8845 –Creación de dicho ente-:

a) Si se han designado los integrantes y asesores honorarios del “Consejo Consultivo de la Actividad Privada” tal como lo prevé la norma.

b) En caso de respuesta negativa, indique si el EMETUR está realizando acciones tendientes a lograr cumplir con lo dictaminado en la citada ley.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

16
(EXPT. 72271)

RESOLUCIÓN N° 1347

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, incluyese en las efemérides del calendario escolar, la conmemoración del 3 de marzo de cada año como “Día del Fallecimiento del Almirante Guillermo Brown”, héroe de la Patria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

17
(EXPT. 72272)

RESOLUCIÓN N° 1348

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al Presidente del Directorio de la Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y/o a su representante técnico-legal, a una reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria de esta H. Cámara, a fin de tratar temas relacionados con la Resolución N° 312/2017 del Ministerio de Energía de la Nación, en lo referente al beneficio que recibirá la citada empresa, su incidencia con el cuadro tarifario y las inversiones a realizar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

18
(EXPT. 72275)

RESOLUCIÓN N° 1349

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorporase al Decreto de Emergencia Agropecuaria a los Distritos: La Dormida, Las Catitas y El Mercado del Departamento Santa Rosa y otras zonas del Este de la Provincia, de acuerdo al informe de daños por accidentes climáticos de la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

19
(EXPT. 72273)

RESOLUCIÓN N° 1350

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a la Alvearenses Adela Barrios, quien formará parte del Seleccionado Argentino de Atletismo, que participará el próximo 19 de marzo en el Campeonato Sudamericano de Maratón en la Ciudad de Temuco, Chile y el 18 de marzo en Montevideo, Uruguay.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

20
(EXPTE. 72279)

RESOLUCIÓN Nº 1351

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir al Club Social y Deportivo "Cuadro Benegas", por el esfuerzo y la disposición al concretar la "Vigésima Fiesta de la Ciruela", a realizarse en las instalaciones de la entidad el día 11 de febrero 2017, ubicado en el Distrito Cuadro Benegas, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

21
(EXPTE. 72280)

RESOLUCIÓN Nº 1352

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a los Auxiliares Primero Verónica Granda y David Aguilar del Cuerpo Motorizado de la Policía de Mendoza de San Rafael, por salvarle la vida al pequeño Owen Efraín Ulloa, el pasado 23 de enero 2017.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Seguridad para que sea incluida en la foja de servicios de los citados auxiliares.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

22
(EXPTE. 72281)

RESOLUCIÓN Nº 1353

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, arbitrarse las medidas tendientes para incluir la orientación de "Técnico en Acuicultura" en la currícula de las escuelas de nivel secundario de los Distritos Villa 25 de Mayo y El Nihuil, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

23
(EXPTE. 72291)

RESOLUCIÓN Nº 1354

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizase las acciones necesarias para modificar el Art. 3º del Tratado Mendoza-San Juan

aprobado por Ley 6216 -Fondo Vitivinícola Mendoza-, en los siguientes términos:

“En caso de que no exista acuerdo entre las signatarias en el porcentaje obligatorio de mosto a elaborar, nuestra Provincia podrá fijarlo, a través del Poder Ejecutivo, previa consulta con las Entidades Representativas del sector vitivinícola, tomando naturalmente como base el pronóstico de cosecha del año en cuestión”.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Economía Infraestructura y Energía de la Provincia.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 24)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

24
(EXPTE. 72293)

RESOLUCIÓN Nº 1355

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, el “Primer Foro de Inversiones Mendoza 2017”, organizado por el Consejo Empresario Mendocino (CEM) y la Fundación ProMendoza, a realizarse los días 2 y 3 de marzo de 2017 en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

25
(EXPTE. 72294)

RESOLUCIÓN Nº 1356

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el “Primer Foro de Inversiones Mendoza 2.017”, organizado por el Consejo Empresario Mendocino (CEM) y la Fundación ProMendoza, a realizarse los días 2 y 3 de marzo de 2017 en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

26
(EXPTE. 72302)

RESOLUCIÓN Nº 1357

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el “Taller Escuela para Padres” enmarcado en el Programa municipal “Godoy Cruz + Jóvenes”, que tiene como objetivo un desarrollo integral sin violencia en jóvenes y disminuir los índices de violencia intrafamiliar y social; destinado a toda persona mayor de 18 años residente en el Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

27
(EXPTE. 72286 y 72297)

RESOLUCIÓN Nº 1358

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe los siguientes puntos relacionados a la Resolución N° 29-DEP-16, referida a la necesidad de actualizar los legajos de las Instituciones Educativas dedicadas a la enseñanza pública de gestión privada:

a) Si los requisitos que actualmente deben cumplimentar los docentes de enseñanza pública de gestión privada por la resolución mencionada también deben o deberán cumplirlos los docentes de gestión pública.

b) Si la respuesta al inciso anterior es positiva, detalle el número de la norma en la que se dispone el cumplimiento.

c) Respecto al certificado de aptitud psicofísica, indique si los docentes de gestión privada y de gestión pública presentan el mismo certificado, si siguen el mismo procedimiento y si lo emiten las mismas instituciones.

d) Si están garantizados en los efectores públicos de salud de todos los Departamentos de la Provincia, los turnos por especialidad necesarios para gestionar el certificado de aptitud psicofísica, en los plazos dispuestos en la mencionada resolución.

e) Respecto al Certificado de Capacidad Legal, motivo por el que se solicita, utilidad del mismo, si tiene algún costo para el docente y si puede tramitarse en todos los departamentos de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

28

RESOLUCIÓN N° 1359

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

N° 72243/17 –Proyecto de ley de los diputados Sosa, Mansur y Parés, autorizando a la Administradora Provincial del Fondo (creada por Ley 6071) a ceder, a título oneroso, a la Municipalidad de Junín, los derechos litigiosos provenientes del Contrato de Préstamo con Garantía Hipotecaria y Prendaria celebrado el día 15 de marzo de 2007,

entre el citado Ente y la firma Pedro Carricondo e Hijos S.R.L.

N° 69935/15 y su acum. 70917/16 – Proyectos de ley del diputado Viadana y de la diputada Soria, respectivamente, estableciendo que el Estado Provincial, sus Organismos Descentralizados o Autárquicos, las Empresas, Bancos y Sociedades del Estado, deberán ocupar personas travestís, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al uno y medio por ciento (1,5%) del ingreso que se produzca anualmente, conforme al régimen de ingreso previsto en el estatuto de empleado público.

N° 71928/16 –Proyecto de ley de la diputada Segovia, estableciendo el procedimiento de pre-selección de los candidatos a ocupar el cargo de Consejeros por intermedio de la participación directa de los usuarios, de conformidad con los principios jurídicos hídricos instituidos en la Constitución Provincial e incorporando el inciso d) al Art. 6º de la Ley 6405.

N° 71929/16 –Proyecto de ley de la diputada Segovia y del diputado Tanús, estableciendo la prohibición a la disminución del número de cargos, correspondientes a la planta de personal permanente y temporaria afectados al sistema sanitario y de salud de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente